



ANEXO I DE LA RESOLUCION NºI - 4357

Resultado Revisión Tarifaria Integral Camuzzi Gas del Sur S.A.

Base Tarifaria Inicial	\$	4.770.626					
Costo del Capital		9,33%					
		2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	
Rentabilidad	\$	439.662	\$ 494.482	\$ 534.717	\$ 556.513	\$ 572.750	
Depreciación	\$	240.514	\$ 272.524	\$ 298.917	\$ 326.122	\$ 350.215	
Gastos Propios	\$	939.318	\$ 1.016.345	\$ 1.099.373	\$ 1.170.570	\$ 1.228.510	
Impuesto a las Ganancias	\$	347.579	\$ 375.888	\$ 396.246	\$ 406.868	\$ 414.709	
Requerimiento de Ingresos	\$	1.967.073	\$ 2.159.237	\$ 2.329.254	\$ 2.460.073	\$ 2.586.183	
Ingresos por Tasas y Cargos	\$	38.160	\$ 41.718	\$ 43.267	\$ 43.811	\$ 44.302	
Monto a Remunerar via Tarifas	\$	1.928.913	\$ 2.117.518	\$ 2.285.987	\$ 2.416.263	\$ 2.521.881	

Valores expresados en miles de pesos.



ANEXO I DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN RESULTANTES DE LA REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL  
USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2, P3, SDB Y GNC - SIN IMPUESTOS

CATEGORIA / CLIENTE en \$ (Pesos)

RESIDENCIAL		Cargo fijo por Factura	Cargo por m³ de Consumo
R1	NEUQUEN		
	Prov. de Neuquen	70,017366	0,167504
	Prov. de Chubut y Rio Negro	69,743060	0,163615
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquen	72,084350	0,274885
	Prov. de Chubut y Rio Negro	71,788499	0,270360
	TIERRA DEL FUEGO	71,213880	0,214206
	STA. CRUZ SUR	70,372009	0,228305
	CHUBUT SUR	69,743060	0,130111
	BUENOS AIRES SUR		
	Prov. de Buenos Aires	73,288764	0,343457
	Prov. de Chubut y Rio Negro	73,288764	0,329736
R2 1*	NEUQUEN		
	Prov. de Neuquen	74,080881	0,167504
	Prov. de Chubut y Rio Negro	73,808575	0,183615
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquen	76,147885	0,274885
	Prov. de Chubut y Rio Negro	75,863014	0,270360
	TIERRA DEL FUEGO	75,277376	0,214206
	STA. CRUZ SUR	74,438424	0,228305
	CHUBUT SUR	73,808575	0,130111
	BUENOS AIRES SUR		
	Prov. de Buenos Aires	77,362280	0,343457
	Prov. de Chubut y Rio Negro	77,362280	0,329736
R2 2*	NEUQUEN		
	Prov. de Neuquen	84,784437	0,244005
	Prov. de Chubut y Rio Negro	84,486620	0,240203
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquen	87,028592	0,360661
	Prov. de Chubut y Rio Negro	86,719325	0,356136
	TIERRA DEL FUEGO	86,063488	0,264172
	STA. CRUZ SUR	85,170456	0,274760
	CHUBUT SUR	84,486620	0,228093
	BUENOS AIRES SUR		
	Prov. de Buenos Aires	88,347099	0,484969
	Prov. de Chubut y Rio Negro	88,347099	0,468655
R2 3*	NEUQUEN		
	Prov. de Neuquen	95,881557	0,281468
	Prov. de Chubut y Rio Negro	95,870165	0,255271
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquen	96,343025	0,468804
	Prov. de Chubut y Rio Negro	96,020361	0,461882
	TIERRA DEL FUEGO	97,351079	0,353629
	STA. CRUZ SUR	96,389993	0,378025
	CHUBUT SUR	95,870165	0,242185
	BUENOS AIRES SUR		
	Prov. de Buenos Aires	98,733827	0,498664
	Prov. de Chubut y Rio Negro	98,733827	0,480777

*[Handwritten signatures and marks]*



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN RESULTANTES DE LA REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL  
USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2, P3, SOB Y GNC - SIN IMPUESTOS

R3 1*	NEUQUEN		
	Prov. de Neuquen	125,468607	0,404142
	Prov. de Chubut y Rio Negro	125,138620	0,387921
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquen	127,949078	0,489925
	Prov. de Chubut y Rio Negro	127,607265	0,402989
	TIERRA DEL FUEGO	128,904489	0,359831
	STA. CRUZ SUR	125,886349	0,424137
	CHUBUT SUR	125,138630	0,321650
	BUENOS AIRES SUR		
Prov. de Buenos Aires	129,406375	0,702307	
Prov. de Chubut y Rio Negro	129,406375	0,678254	
R3 2*	NEUQUEN		
	Prov. de Neuquen	145,788274	0,404142
	Prov. de Chubut y Rio Negro	145,457107	0,387921
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquen	148,250655	0,489925
	Prov. de Chubut y Rio Negro	147,824834	0,402989
	TIERRA DEL FUEGO	147,222097	0,399831
	STA. CRUZ SUR	148,212826	0,424137
	CHUBUT SUR	145,457107	0,321650
	BUENOS AIRES SUR		
Prov. de Buenos Aires	149,723862	0,702307	
Prov. de Chubut y Rio Negro	149,723862	0,678254	
R3 3*	NEUQUEN		
	Prov. de Neuquen	195,837995	0,419440
	Prov. de Chubut y Rio Negro	195,261805	0,411864
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquen	198,472717	0,708094
	Prov. de Chubut y Rio Negro	198,082083	0,700554
	TIERRA DEL FUEGO	197,278501	0,615254
	STA. CRUZ SUR	198,125598	0,643302
	CHUBUT SUR	195,261805	0,560158
	BUENOS AIRES SUR		
Prov. de Buenos Aires	200,138195	1,045103	
Prov. de Chubut y Rio Negro	200,138195	1,014162	
R3 4*	NEUQUEN		
	Prov. de Neuquen	317,543460	0,419440
	Prov. de Chubut y Rio Negro	317,167269	0,411864
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquen	320,378181	0,708094
	Prov. de Chubut y Rio Negro	319,997526	0,700554
	TIERRA DEL FUEGO	319,184306	0,615254
	STA. CRUZ SUR	318,031062	0,643302
	CHUBUT SUR	317,167269	0,560158
	BUENOS AIRES SUR		
Prov. de Buenos Aires	322,043683	1,045103	
Prov. de Chubut y Rio Negro	322,043683	1,014162	

(\*) De aplicación conforme lo establecido en las Resoluciones ENARGAS N° I-2407/12 y N° I-3248/15

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



ANEXO I DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN RESULTANTES DE LA REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL  
USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2, P3, SDB Y GNC - SIN IMPUESTOS

SERVICIO GENERAL	Carga fija por Factura	Carga por m³ de Consumo			
		0 a 1.000 m³	1001 a 9.000 m³	más de 9.000 m³	
P1 y P2	NEUQUÉN				
	Prov. de Neuquen	181,287932	0,118862	0,098908	0,078987
	Prov. de Chubut y Rio Negro	181,074012	0,115115	0,095291	0,078419
	CORDILLERANO				
	Prov. de Neuquen	182,876432	0,121332	0,100616	0,079905
	Prov. de Chubut y Rio Negro	182,743948	0,119516	0,098908	0,078300
	TIERRA DEL FUEGO	182,283582	0,100150	0,079784	0,059353
	STA. CRUZ SUR	181,854095	0,087255	0,071183	0,051057
	CHUBUT SUR	181,074012	0,047849	0,027809	0,003993
	BUENOS AIRES SUR				
Prov. de Buenos Aires	184,915718	0,068782	0,042846	0,018936	
Prov. de Chubut y Rio Negro	184,915718	0,061903	0,035990	0,010077	

SERVICIO GENERAL (1)	Carga fija por Factura	Carga por m³ de Consumo			
		0 a 1.000 m³	1001 a 9.000 m³	más de 9.000 m³	
P3	NEUQUÉN				
	Prov. de Neuquen	653,415738	0,118861	0,098905	0,078985
	Prov. de Chubut y Rio Negro	653,191815	0,113113	0,095258	0,075417
	CORDILLERANO				
	Prov. de Neuquen	655,084256	0,121331	0,100815	0,079904
	Prov. de Chubut y Rio Negro	654,861750	0,119514	0,098904	0,078288
	TIERRA DEL FUEGO	657,033520	0,100150	0,079784	0,059359
	STA. CRUZ SUR	653,771898	0,087258	0,071188	0,051060
	CHUBUT SUR	653,191816	0,047849	0,027809	0,003993
	BUENOS AIRES SUR				
Prov. de Buenos Aires	657,033520	0,069761	0,042844	0,018935	
Prov. de Chubut y Rio Negro	657,033520	0,061902	0,035988	0,010078	

OTROS USUARIOS	Carga fija por Factura	Carga por m³/día (2)	Carga por m³ de Consumo
SDB	NEUQUÉN		
	Prov. de Neuquen	4.107,403897	0,186455
	Prov. de Chubut y Rio Negro	4.107,179977	0,186815
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquen	4.107,403897	0,114880
	Prov. de Chubut y Rio Negro	4.107,179977	0,122578
	TIERRA DEL FUEGO	4.108,856053	0,184847
	STA. CRUZ SUR	4.107,179977	0,231237
	CHUBUT SUR	4.107,179977	0,121703
	BUENOS AIRES SUR		
Prov. de Buenos Aires	4.107,179977	0,204467	
Prov. de Chubut y Rio Negro	4.107,179977	0,189739	
GNC INTERRUMPIBLE	NEUQUÉN		
	Prov. de Neuquen	2.438,341094	0,082333
	Prov. de Chubut y Rio Negro	2.438,117174	0,080805
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquen	2.438,018594	0,098618
	Prov. de Chubut y Rio Negro	2.437,787109	0,084435
	TIERRA DEL FUEGO	2.437,328724	0,060170
	STA. CRUZ SUR	2.438,897257	0,080935
	CHUBUT SUR	2.438,117174	0,041979
	BUENOS AIRES SUR		
Prov. de Buenos Aires	2.438,858879	0,061787	
Prov. de Chubut y Rio Negro	2.438,858879	0,058582	
GNC FIRME	NEUQUÉN		
	Prov. de Neuquen	2.438,341094	0,278616
	Prov. de Chubut y Rio Negro	2.438,117174	0,275818
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquen	2.438,018594	0,278616
	Prov. de Chubut y Rio Negro	2.437,787109	0,276816
	TIERRA DEL FUEGO	2.437,328724	0,309737
	STA. CRUZ SUR	2.438,897257	0,313030
	CHUBUT SUR	2.438,117174	1,144400
	BUENOS AIRES SUR		
Prov. de Buenos Aires	2.438,858879	1,870930	
Prov. de Chubut y Rio Negro	2.438,858879	1,870930	

(1) Corresponde a los usuarios con consumos anuales menores a los 180.000 M3 según Res. SEN N° 2020/09 (SGP3 Grupo III).  
(2) Cargo mensual por cada m³ diario de capacidad de transporte reservada.

*[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]*



ANEXO I DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN RESULTANTES DE LA REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL  
USUARIOS P3, G, FD, FT, ID, IT - SIN IMPUESTOS

CATEGORIA / CLIENTE en \$ (Pesos)

Table with columns: SERVICIO GENERAL (1), Cargo fijo por Factura, and Cargo por m³ de Consumo (0 a 1.000 m³, 1001 a 9.000 m³, más de 9.000 m³). Rows include NEUQUEN, CORDILLERANO, TIERRA DEL FUEGO, STA. CRUZ SUR, CHUBUT SUR, BUENOS AIRES SUR.

Table with columns: SERVICIO GENERAL (1), Cargo fijo por Factura, Cargo por m³/día (2), and Cargo por m³ de consumo (0 a 5.000 m³, más de 5.000 m³). Rows include NEUQUEN, CORDILLERANO, TIERRA DEL FUEGO, STA. CRUZ SUR, CHUBUT SUR, BUENOS AIRES SUR.

Table with columns: GRANDES USUARIOS (1), Cargo fijo por Factura, ID - FD (3), IT - FT (4), Cargo por m³/día (2), Cargo por m³ de Consumo. Rows include ID/IT and FD/FT categories for various provinces.

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que se contraten los siguientes mínimos:  
G : 1.000 m³/día FD-FT: 10.000 m³/día ID-IT: 3.000.000 m³/año  
y sujeto a disponibilidad del servicio.  
Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad.  
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m³ consumido.  
(2) Cargo mensual por cada m³ diario de capacidad de transporte reservada  
(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.  
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales.  
(5) Corresponde a los usuarios con consumos anuales mayores a los 180.000 M3 según Res. SE N° 2020/05 (SGP3 Grupos I y II).

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



ANEXO DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CANJEZ GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2, P3, SDB Y QNC- SIN IMPUESTOS

Table with 2 columns: CATEGORIA / CLIENTE and en \$ (Pesos)

Main table with columns: RESIDENCIAL, Cargo fijo por Factura, and Cargo por m³ de Consumo. Rows are categorized by R1, R2 1, R2 2, R2 3, R3 1, and R3 2, with sub-rows for provinces like Neuquén, Chubut y Río Negro, CORDILLERANO, etc.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.



II.1 ANEXO DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2, P3, SOB Y ONG-SIN IMPUESTOS

Categoría	NEUQUEN		
	Prov. de Neuquen	Prov. de Chubut y Rio Negro	
R3 3'	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquen	142,494370	1,750690
	Prov. de Chubut y Rio Negro	142,213808	1,744267
	TIERRA DEL FUEGO		
	STA. CRUZ SUR	141,837284	1,843791
	CHUBUT SUR	140,809245	1,816131
	BUENOS AIRES SUR		
	Prov. de Buenos Aires	143,850110	2,040219
	Prov. de Chubut y Rio Negro	143,850110	2,040219
	R3 4'	NEUQUEN	
Prov. de Neuquen		227,051733	1,633486
Prov. de Chubut y Rio Negro		227,711952	1,947600
CORDILLERANO			
Prov. de Neuquen		220,816290	2,161447
Prov. de Chubut y Rio Negro		220,730409	2,155318
TIERRA DEL FUEGO			
STA. CRUZ SUR		228,331816	1,700268
CHUBUT SUR		227,711852	1,893643
BUENOS AIRES SUR			
Prov. de Buenos Aires	231,212001	2,380364	
Prov. de Chubut y Rio Negro	231,212001	2,380364	

Categoría	SERVICIO GENERAL	Cargo fijo por Factura	Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo		
			0 a 1.000 m <sup>3</sup>	1001 a 9.000 m <sup>3</sup>	más de 9.000 m <sup>3</sup>
P1 y P2	NEUQUEN				
	Prov. de Neuquen	115,854588	0,748010	0,734263	0,718987
	Prov. de Chubut y Rio Negro	115,843303	0,747358	0,733101	0,718656
	CORDILLERANO				
	Prov. de Neuquen	117,000654	0,751819	0,730846	0,722072
	Prov. de Chubut y Rio Negro	116,842740	0,750215	0,735718	0,720924
	TIERRA DEL FUEGO				
	STA. CRUZ SUR	116,612205	0,577263	0,682828	0,547972
	CHUBUT SUR	116,060277	0,563748	0,552198	0,537761
	BUENOS AIRES SUR				
Prov. de Buenos Aires	118,401972	0,761520	0,732712	0,714111	
Prov. de Chubut y Rio Negro	118,401972	0,748198	0,727791	0,709186	

Categoría	SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por Factura	Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo		
			0 a 1.000 m <sup>3</sup>	1001 a 9.000 m <sup>3</sup>	más de 9.000 m <sup>3</sup>
P3	NEUQUEN				
	Prov. de Neuquen	489,122734	0,922838	0,908509	0,894193
	Prov. de Chubut y Rio Negro	468,661870	0,921521	0,907327	0,893081
	CORDILLERANO				
	Prov. de Neuquen	470,327821	0,920940	0,911173	0,896303
	Prov. de Chubut y Rio Negro	470,162907	0,921741	0,909044	0,895160
	TIERRA DEL FUEGO				
	STA. CRUZ SUR	471,720139	0,788931	0,743984	0,720340
	CHUBUT SUR	468,378443	0,716904	0,704351	0,889915
	BUENOS AIRES SUR				
Prov. de Buenos Aires	471,720139	0,928590	0,908993	0,888382	
Prov. de Chubut y Rio Negro	471,720139	0,920860	0,907061	0,893457	

(1) Corresponde a los usuarios con consumo anual menor a los 180.000 M3 según Art. 2º 202005 (SGP3 Grupo III)

Handwritten signatures and initials are present on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'R' and several other scribbles and initials.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° I - 4357

CAMUZET GAS DEL SUR S.A.
TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2, P3, SDB Y GNC-SIN IMPUESTOS

Table with columns: DISTR. USUARIOS, Cargo fijo por Factura, Cargo por m³/día (€), Cargo por m³ de Consumo. Rows include NEUQUEN, CORDILLERANO, TIERRA DEL FUEGO, BUENOS AIRES SUR, BUENOS AIRES NOR, GNC INTERRUPTIBLE, and GNC FIRME.

(1) Cargo mensual por este no dato de capacidad de capacidad reservada.
(2) No incluye precio de gas ni costo de gas retenido. El precio de gas natural a facturar a los usuarios SDB, será el precio promedio ponderado que surge de las entregas de precio a sus usuarios.
Composición del precio del gas incluido en éste uno de los cargos por m³ consumido (en \$/m³)

Table showing price composition for Neuquen, Tierra del Fuego, Buenos Aires Sur, Cordillerano, and B.A. Sur. Columns include R1-R2, R3, R3A, P1-P2, P3, and GNC.

Table showing cost breakdown for Neuquen. Columns include description of costs (e.g., Costo de transporte, Costo de gas retenido) and their respective percentages.

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.





CAMUZU GAS DEL BUB S.A.
TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2, P3, SDB Y QNC-SIN IMPUESTOS

Table with columns for gas type (Santa Cruz Sur, Chuquiaguani, Buenos Aires Sur, Cordillera), cost components (transporte, gas retenido, etc.), and their respective values and energy source percentages.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner of the page.



ANEXO DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS P3, G, FD, FT, ID, IT - SIN IMPUESTOS

CATEGORIA / CUENTE	en \$ (Pesos)
--------------------	---------------

SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por Factura	Cargo por m³ de Consumo		
		0 a 1.000 m³	1001 a 9.000 m³	más de 9.000 m³
<b>NEUQUEN</b>				
Prov. de Neuquen	2.948.928899	0,083901	0,085673	0,055257
Prov. de Chubut y Rio Negro	2.948.768135	0,082646	0,088392	0,054148
<b>CORDILLERANO</b>				
Prov. de Neuquen	2.950.133986	0,087110	0,072237	0,057367
Prov. de Chubut y Rio Negro	2.948.867071	0,085806	0,071008	0,056214
TIERRA DEL FUEGO	2.949.636937	0,071803	0,087267	0,042612
STA. CRUZ SUR	2.948.768608	0,082647	0,051094	0,036659
CHUBUT SUR	2.948.768135	0,034210	0,019065	0,002866
<b>BUENOS AIRES SUR</b>				
Prov. de Buenos Aires	2.851.528303	0,049367	0,030760	0,012156
Prov. de Chubut y Rio Negro	2.851.528303	0,044443	0,025638	0,007234

SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por Factura	Cargo por m³/día (2)	Cargo por m³ de consumo	
			0 a 5.000 m³	más de 5.000 m³
<b>NEUQUEN</b>				
Prov. de Neuquen	2.948.928899	1,588545	0,024634	0,013474
Prov. de Chubut y Rio Negro	2.948.768135	1,581528	0,024012	0,012813
<b>CORDILLERANO</b>				
Prov. de Neuquen	2.948.928899	1,588545	0,033691	0,022432
Prov. de Chubut y Rio Negro	2.948.768135	1,581528	0,024007	0,012609
TIERRA DEL FUEGO	2.948.807367	1,207835	0,040589	0,026113
STA. CRUZ SUR	2.948.768135	1,445085	0,028886	0,018485
CHUBUT SUR	2.948.768135	1,728075	0,013306	0,001899
<b>BUENOS AIRES SUR</b>				
Prov. de Buenos Aires	2.948.768135	2,066774	0,001082	0,000538
Prov. de Chubut y Rio Negro	2.948.768135	1,762183	0,013307	0,006738

GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por Factura	ID - FD (3)		IT - FT (4)	
		Cargo por m³/día (2)	Cargo por m³ de Consumo	Cargo por m³/día (2)	Cargo por m³ de Consumo
<b>NEUQUEN</b>					
Prov. de Neuquen	5.867.852345		0,032662		0,023962
Prov. de Chubut y Rio Negro	5.867.863905		0,032038		0,023078
<b>CORDILLERANO</b>					
Prov. de Neuquen	5.867.852345		0,041825		0,032924
Prov. de Chubut y Rio Negro	5.867.863905		0,032038		0,023078
TIERRA DEL FUEGO	5.867.513465		0,026434		0,014551
STA. CRUZ SUR	5.867.863905		0,030046		0,021060
CHUBUT SUR	5.867.863905		0,044823		0,032878
<b>BUENOS AIRES SUR</b>					
Prov. de Buenos Aires	5.867.863905		0,066457		0,057468
Prov. de Chubut y Rio Negro	5.867.863905		0,062650		0,053663
<b>NEUQUEN</b>					
Prov. de Neuquen	5.867.852345	0,464689	0,026679	0,314620	0,017579
Prov. de Chubut y Rio Negro	5.867.863905	0,462303	0,025648	0,313007	0,016692
<b>CORDILLERANO</b>					
Prov. de Neuquen	5.867.852345	0,464689	0,035541	0,314620	0,026535
Prov. de Chubut y Rio Negro	5.867.863905	0,462303	0,025648	0,313007	0,016689
TIERRA DEL FUEGO	5.867.513465	0,453126	0,018366	0,364009	0,007460
STA. CRUZ SUR	5.867.863905	0,466466	0,022937	0,309184	0,013875
CHUBUT SUR	5.867.863905	0,166395	0,018607	0,128536	0,008660
<b>BUENOS AIRES SUR</b>					
Prov. de Buenos Aires	5.867.863905	0,346469	0,027103	0,318814	0,018143
Prov. de Chubut y Rio Negro	5.867.863905	0,318457	0,024348	0,288591	0,016395

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que se cumplan los siguientes mínimos:  
 G : 1.000 m³/ata      FD-FT: 10.000 m³/ata      ID-IT: 3.000.000 m³/ata

y sujeto a disponibilidad del servicio.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad.

Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m³ consumido.

(2) Cargo mensual por cada m³ diario de capacidad de transporte reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales.

(5) Corresponde a los usuarios con consumos anuales mayores a los 180.000 M3 según Res. SE N° 2020/05 (SGP3 Grupos I y II)



II.1 ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS P3, G, PD, FT, ID, IT - SIN IMPUESTOS

TARIFAS DE TRANSPORTE POR RUTA

	Recepción	Despecho	Tarifa TF (\$/M3)(**)
Neuquén	TGS	Neuquén	0,019102
	TGS	Neuquén	0,019102
Cordillera	TGS	T del Fuego	0,021387
	TGS	T del Fuego	0,021387
Tierra del Fuego	TGS	Santa Cruz	0,021676
	TGS	T del Fuego	0,043128
Santa Cruz Sur	TGS	Chubut	0,021497
	TGS	Santa Cruz	0,088464
Chubut Sur	TGS	Chubut Sur	0,110013
	TGS	T del Fuego	0,110013
Buenos Aires Sur	TGS (*)	Neuquén	0,122355
	TGS	Chubut	0,040306
	TGS	Santa Cruz	0,108104
	TGS	T del Fuego	0,128611

(\*) La Ruta de transporte incluye al tramo Neuquén-B Blanca con tarifa de 0,062750 \$/M3 a la que se le añaden 2 ED por valor de 0,028576 \$/M3 (B Blanca-BAS)  
 (\*\*) En el caso de los usuarios SGP3, el valor de la Ruta de transporte o Ruta de transporte se le aplicará el Factor de Carga dividiendo por 0.5.

*[Handwritten signatures and scribbles]*



ANEXO DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

en \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES		Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo
Tarifa única para todos los usuarios			
GPI / GBI	Perito Moreno	228,331816	2,409492
	Gobernador Gregores	227,711652	2,412115
	Camarones	231,212681	2,466327
	Gualjaina	229,736469	3,840446
	Gastre	229,736469	3,345463
	Gan Gan	231,212681	3,535133
	Paso de Indios	229,736469	3,266473

Composición del precio del GPI-GBI incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal):

	P. Moreno	G. Gregores	Camarones	Gualjaina
Precio de compra reconocido (*)	0,981892	0,981892	0,981892	0,981892
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,981892	0,981892	0,981892	0,981892

Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal) (\*\*)

	0,965738	1,028065	0,756313	2,062020
(*) Equivalente a \$/Tn	1,267	1,267	1,267	1,267
(**) Equivalente a \$/Tn	1,246	1,327	976	2,661

	Gastre	Gan Gan	Paso de Indios
Precio de compra reconocido (*)	0,981892	0,981892	0,981892
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,981892	0,981892	0,981892

Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal) (\*\*)

	1,660609	1,825119	1,781615
(*) Equivalente a \$/Tn	1,267	1,267	1,267
(**) Equivalente a \$/Tn	2,401	2,356	2,299

*[Handwritten signatures and marks]*



ANEXO <sup>II.1</sup> DE LA RESOLUCION N° **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES y VIVIENDA EL BOLSÓN LTDA.(COOPETEL)
TARIFAS FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo
Tarifa única para todos los usuarios		
GPI / GBI	LOS MENUÇOS	229,736469
	MAQUINCHAO	1,984441
	SIERRA COLORADA	2,049077
	RAMOS MEXIA	227,711652
		1,911142
		2,096736

Composición del precio del GPI-GBI incluido en el cargo por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal.)

	Los Menuços	Maquinchao	Sierra Colorada	Ramos Mexia
Precio de compra reconocido (*)	0,981892	0,981892	0,981892	0,981892
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,981892	0,981892	0,981892	0,981892
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal) (**)	0,499584	0,564219	0,510655	0,568889
(*) Equivalente a (\$/Tn)	1267	1267	1267	1267
(**) Equivalente a (\$/Tn)	645	728	659	735

Handwritten signatures and stamps, including a large signature on the left and a stamp with a signature on the right.



ANEXO DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.  
DISTRIGAS S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES		Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo
GPI / GBI	Tarifa única para todos los usuarios		
	Los Antiguos	228,331816	2,531322
	El Chaltón	228,331816	2,709301
	Hipólito Yrigoyen	227,711652	3,703043
	Tres Lagos	228,331816	3,058950

Composición del precio del GPI-GBI incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal.)

	Los Antiguos	El Chaltón	Hipólito Yrigoyen	Tres Lagos
Precio de compra reconocido (*)	0,981892	0,981892	0,981892	0,981892
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,981892	0,981892	0,981892	0,981892
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(**)	1,087669	1,268547	1,737268	1,431804
(*) Equivalente a (\$/Tn)	1,267	1,267	1,267	1,267
(**) Equivalente a (\$/Tn)	1,403	1,633	2,242	1,847

Handwritten signatures and scribbles in the bottom left corner of the page.



ANEXO <sup>II A</sup> DE LA RESOLUCIÓN N° **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. - HIDENESA
TARIFAS FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo	
Tarifa única para todos los usuarios			
GPI / GBI	LONCOPIUE	227,981739	1,570668
	ALUMINE	227,981739	1,537483
	TRICAO MALAL	227,981739	1,771285
	LAS OVEJAS	227,981739	1,799706
	CAVIAHUE	227,981739	1,640748
	VILLA PEHUENIA	227,981739	2,412411
	BAJADA DEL AGRIO	227,981739	2,086316
	BARRANCAS	227,981739	1,983621
	EL CHOLLAR	227,981739	1,995211
	EL HUECU	227,981739	1,924300

Composición del precio del GPI-GBI incluido en el cargo por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal.)

	LONCOPIUE	ALUMINE	TRICAO MALAL	LAS OVEJAS
Precio de compra reconocido (*)	0,981892	0,981892	0,981892	0,981892
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,981892	0,981892	0,981892	0,981892
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(**)	0,224612	0,254453	0,344494	0,377454
(*) Equivalente a (\$/Tn)	1,267	1,267	1,267	1,267
(**) Equivalente a (\$/Tn)	290	328	445	487
	CAVIAHUE	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS
Precio de compra reconocido (*)	0,981892	0,981892	0,981892	0,981892
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,981892	0,981892	0,981892	0,981892
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(**)	0,345279	0,543247	0,428980	0,700591
(*) Equivalente a (\$/Tn)	1,267	1,267	1,267	1,267
(**) Equivalente a (\$/Tn)	448	701	553	904
	EL CHOLLAR	EL HUECU		
Precio de compra reconocido (*)	0,981892	0,981892		
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000		
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,981892	0,981892		
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(**)	0,712181	0,641270		
(*) Equivalente a (\$/Tn)	1,267	1,267		
(**) Equivalente a (\$/Tn)	919	827		

*[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]*

*[Handwritten signature and mark at the bottom of the page]*



ANEXO <sup>II-A</sup> DE LA RESOLUCION N° **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA
TARIFAS FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo	
Tarifa única para todos los usuarios			
GPI / GBI	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones	231,212681	3,897320

Composición del precio del GPI-GBI incluido en el cargo por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal.)

Precio de compra reconocido (*)	0,981892
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,981892
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(**)	0,590200
(*) Equivalente a (\$/Tn)	1,267
(**) Equivalente a (\$/Tn)	762

*[Handwritten signatures and marks]*





ANEXO III.1 DE LA RESOLUCION Nº I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R1, R 21 y R 22

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m³ Bim.)		Cargo por m³ de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	34,422771	0	2500	0,108808
Provincia de Tierra del Fuego		2501	8500	0,388767
		8501	---	0,429252
<b>CHUBUT SUR</b>	33,819361	0	2500	0,115459
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,412531
		5501	---	0,455492
<b>SANTA CRUZ SUR</b>	34,077762	0	2500	0,110775
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,395797
		5501	---	0,437014
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	35,278123	0	400	0,199780
Provincia de Río Negro		401	800	0,211048
		801	1200	0,226074
		1201	---	0,581005
Provincia de Buenos Aires	0	1200	0,183158	
	1201	3400	0,364161	
	3401	---	0,587090	
<b>NEUQUEN</b>	33,819361	0	600	0,278287
Provincia de Río Negro		601	1200	0,301312
		1201	---	0,681494
Provincia de Neuquén	0	1200	0,246876	
	1201	3400	0,490847	
	3401	---	0,681817	
<b>CORDILLERANO</b>	34,663035	0	600	0,278287
Provincia de Río Negro		601	1200	0,301312
		1201	---	0,689959
Provincia de Neuquén	0	1200	0,260669	
	1201	3400	0,518276	
	3401	---	0,690372	

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



ANEXO <sup>II-A</sup> DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R 23

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m3 Bim.)		Cargo por m3 de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	40,045745	0	2500	0,109805
Provincia de Tierra del Fuego		2501	8500	0,392321
		8501	---	0,433178
<b>CHUBUT SUR</b>	39,442335	0	2500	0,127094
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,454091
		5501	---	0,501381
<b>SANTA CRUZ SUR</b>	39,700737	0	2500	0,115498
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,412659
		5501	---	0,455634
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	40,901097	0	400	0,207476
Provincia de Río Negro		401	800	0,219177
		801	1200	0,234783
		1201	---	0,603382
		Provincia de Buenos Aires	0	1200
Provincia de Buenos Aires	1201	3400	0,377928	
	3401	---	0,609289	
	<b>NEUQUEN</b>	39,442335	0	600
Provincia de Río Negro	601		1200	0,314608
	1201		---	0,711563
Provincia de Neuquén	39,554871	0	1200	0,257715
		1201	3400	0,512400
		3401	---	0,711753
<b>CORDILLERANO</b>	40,288009	0	600	0,298946
Provincia de Río Negro		601	1200	0,323684
		1201	---	0,741181
		Provincia de Neuquén	0	1200
Provincia de Neuquén	40,402872	1201	3400	0,556507
		3401	---	0,741297

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'MAY' and another signature below it.



ANEXO I.1 DE LA RESOLUCION Nº I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R 31, R 32, R 33 y R 34

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Rango de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	91,111643	0	2500	0,215059
Provincia de Tierra del Fuego		2501	8500	0,768395
		8501	---	0,848412
<b>CHUBUT SUR</b>	89,844482	0	2500	0,251448
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,898410
		5501	---	0,991985
<b>SANTA CRUZ SUR</b>	90,367126	0	2500	0,218781
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,781692
		5501	---	0,863094
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	92,907882	0	400	0,353118
Provincia de Río Negro		401	800	0,373036
		801	1200	0,399593
		1201	---	1,026946
Provincia de Buenos Aires	0	1200	0,321170	
	1201	3400	0,638564	
	3401	---	1,029477	
<b>NEUQUEN</b>	89,844482	0	600	0,573089
Provincia de Río Negro		601	1200	0,620500
		1201	---	1,403431
Provincia de Neuquén	0	1200	0,507125	
	1201	3400	1,008278	
	3401	---	1,400568	
<b>CORDILLERANO</b>	91,816197	0	800	0,569816
Provincia de Río Negro		801	1200	0,816749
		1201	---	1,412257
Provincia de Neuquén	0	1200	0,532189	
	1201	3400	1,056129	
	3401	---	1,409482	



ANEXO II.A DE LA RESOLUCION Nº **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R1, R 21 y R 22

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)*		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>CHUBUT SUR</b>	33,819361	0	200	
		201	260	0,038909
		0	1200	0,194539
		1201	3400	0,399585
		3401	---	0,455492
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	35,278123	0	200	
		201	250	0,035349
		0	1200	0,176756
		1201	3400	0,441893
		3401	---	0,581005
<b>CORDILLERANO</b>	34,663035	0	300	
		301	350	0,037260
		0	1200	0,186310
		1201	3400	0,466475
		3401	---	0,530702

\* Las tarifas correspondientes a los dos primeros tramos de la escala de consumo (en negrita) se aplicarán, exclusivamente, a las facturas cuyo consumo no exceda el límite superior del segundo tramo de la escala.  
 A las facturas cuyo consumo supere el límite superior del segundo tramo mencionado se les aplicará, por todo el volumen consumido, las tarifas a partir del tercer tramo de la escala de consumo.

*[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]*



ANEXO <sup>II.1</sup> DE LA RESOLUCION Nº **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R 23

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Blm.)*		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>CHUBUT SUR</b>	39,442335	0	200	
		201	250	0,042831
		0	1200	0,214137
		1201	3400	0,439842
		3401	---	0,501381
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	40,901097	0	200	
		201	250	0,036711
		0	1200	0,183562
		1201	3400	0,458911
		3401	---	0,603382
<b>CORDILLERANO</b>	40,286009	0	300	
		301	350	0,040026
		0	1200	0,200141
		1201	3400	0,501105
		3401	---	0,570101

\* Las tarifas correspondientes a los dos primeros tramos de la escala de consumo (en negrita) se aplicarán, exclusivamente, a las facturas cuyo consumo no exceda el límite superior del segundo tramo de la escala.  
 A las facturas cuyo consumo supere el límite superior del segundo tramo mencionado se les aplicará, por todo el volumen consumido, las tarifas a partir del tercer tramo de la escala de consumo.

*[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]*



ANEXO <sup>IV.1</sup> DE LA RESOLUCION Nº **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R 31, R 32, R 33 y R 34

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)***		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>CHUBUT SUR</b>	89,844482	<b>0</b>	<b>200</b>	
		<b>201</b>	<b>250</b>	0,084738
		0	1200	0,423665
		1201	3400	0,870212
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	89,844482	3401	—>	0,991966
		<b>0</b>	<b>200</b>	
		<b>201</b>	<b>250</b>	0,082481
		0	1200	0,312422
<b>CORDILLERANO</b>	89,844482	1201	3400	0,781059
		3401	—>	1,026946
		<b>0</b>	<b>300</b>	
		<b>301</b>	<b>350</b>	0,076266
		0	1200	0,381351
		1201	3400	0,954811
		3401	—>	1,086278

\* Las tarifas correspondientes a los dos primeros tramos de la escala de consumo (en negrita) se aplicarán, exclusivamente, a las facturas cuyo consumo no exceda el límite superior del segundo tramo de la escala.  
 A las facturas cuyo consumo supere el límite superior del segundo tramo mencionado se les aplicará, por todo el volumen consumido, las tarifas a partir del tercer tramo de la escala de consumo.

*[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]*



ANEXO <sup>II.1</sup> DE LA RESOLUCION Nº **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
PERITO MORENO	90,387126	0	2500	0,240467
		2501	5500	0,893213
		5501	---	0,990165
GOBERNADOR GREGORES	90,387126	0	2500	0,236249
		2501	5500	0,877527
		5501	---	0,972777

Servicio General P

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> )		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
PERITO MORENO	90,387126	0	1000	1,021877
		1001	9000	0,949697
		9001	---	0,863094
GOBERNADOR GREGORES	90,387126	0	1000	1,021911
		1001	9000	0,949732
		9001	---	0,863094

PROVINCIA DE CHUBUT

Tarifa única para todos los Usuarios

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
CAMARONES	89,844482	0	800	0,738730
		801	1500	0,823192
		1501	---	0,891966
GUALJAINA, Departamento de Comarca Central	89,844482	0	800	0,790823
		801	1500	0,888875
		1501	---	1,086278
GAN GAN	89,844482	0	800	0,790823
		801	1500	0,888875
		1501	---	1,086278
GASTRE	89,844482	0	800	0,790823
		801	1500	0,888875
		1501	---	1,086278
PASO DE INDIOS	89,844482	0	800	0,790823
		801	1500	0,888875
		1501	---	1,086278



ANEXO II.1 DE LA RESOLUCION Nº

I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

DISTRIGAS S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
LOS ANTIGUOS	90,387126	0	2500	0,244497
		2501	5500	0,908163
		5501	---	1,006717
HIPÓLITO YRIGOYEN	90,387126	0	2500	0,395064
		2501	5500	1,467433
		5501	---	1,626680
TRES LAGOS EL CHALTÉN	90,387126	0	2500	0,386618
		2501	5500	1,436047
		5501	---	1,476792

Servicio General P

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> )		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
LOS ANTIGUOS	90,387126	0	1000	1,021881
		1001	9000	0,949703
		9001	---	0,863094
HIPÓLITO YRIGOYEN	90,387126	0	1000	1,021881
		1001	9000	0,949703
		9001	---	0,863094
TRES LAGOS EL CHALTÉN	90,387126	0	1000	1,006528
		1001	9000	0,942772
		9001	---	0,863094





ANEXO II.1 DE LA RESOLUCION Nº I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A. - HIDENESA

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Ranclón de Consumo (m³ Bim.)		Cargo por m³ de Consumo
		Desde	Hasta	
LONCOFUE	90,080809	0	600	0,467142
		601	800	0,560257
		801	1000	0,666822
		1001	---	1,400568
ALUMINE	90,080809	0	600	0,492926
		601	800	0,591181
		801	1000	0,703627
		1001	---	1,400568
TRICAO MALAL	90,080809	0	600	0,417393
		601	800	0,500592
		801	1000	0,595808
		1001	---	1,400568
CAVIAHUE	90,080809	0	600	0,467142
		601	800	0,560257
		801	1000	0,666822
		1001	---	1,400568
LAS OVEJAS	90,080809	0	600	0,435449
		601	800	0,522247
		801	1000	0,621581
		1001	---	1,400568
VILLA PEHUENIA	90,080809	0	600	0,492926
		601	800	0,591181
		801	1000	0,703627
		1001	---	1,400568
BAJADA DEL AGRIO	90,080809	0	600	0,467142
		601	800	0,560257
		801	1000	0,666822
		1001	---	1,400568
BARRANCAS	90,080809	0	600	0,417393
		601	800	0,500592
		801	1000	0,595808
		1001	---	1,400568
EL CHOLAR	90,080809	0	600	0,467142
		601	800	0,560257
		801	1000	0,666822
		1001	---	1,400568
EL HUECU	90,080809	0	600	0,467142
		601	800	0,560257
		801	1000	0,666822
		1001	---	1,400568



II.1  
ANEXO DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y VIVIENDA EL BOLSÓN LTDA. (COOPETEL)

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
LOS MENCUCOS	91,616197	0	600	0,439084
		601	800	0,526606
		801	1000	0,626770
		1001	--->	1,412257
MAQUINCHAO	91,616197	0	600	0,439084
		601	800	0,526606
		801	1000	0,626770
		1001	--->	1,412257
SIERRA COLORADA	89,844482	0	600	0,436340
		601	800	0,523316
		801	1000	0,622854
		1001	--->	1,403431
RAMOS MEXIA	89,844482	0	600	0,436340
		601	800	0,523316
		801	1000	0,622854
		1001	--->	1,403431

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



Ente Nacional Regulador del Gas

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

ANEXO <sup>II-A</sup> DE LA RESOLUCION Nº **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS
--

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
BAHIA SAN BLAS, Partido de Patagones

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m3 Bim.)		Cargo por m3 de Consumo
		Desde	Hasta	
BAHIA SAN BLAS, Partido de Patagones	92.907882	0	1200	0,428949
		1201	3400	0,557633
		3401	--->	1,029477



II-2 ANEXO DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 10% RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

CATEGORIA / CLIENTE		en \$ (Pesos)	
RESIDENCIAL	Cargo fijo por Factura	Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo	
R1	NEUQUÉN		
	Prov. de Neuquén	50,269279	0,532648
	Prov. de Chubut y Rio Negro	50,072340	0,520856
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquén	51,753280	0,609743
	Prov. de Chubut y Rio Negro	51,548769	0,600908
	TIERRA DEL FUEGO		
	STA. CRUZ SUR	50,524643	0,511423
	CHUBUT SUR	50,072340	0,531824
	BUENOS AIRES SUR		
	Prov. de Buenos Aires	52,825174	0,814014
	Prov. de Chubut y Rio Negro	52,825174	0,804183
R2 1°	NEUQUÉN		
	Prov. de Neuquén	53,186698	0,532648
	Prov. de Chubut y Rio Negro	52,989756	0,529856
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquén	54,670690	0,608743
	Prov. de Chubut y Rio Negro	54,466188	0,600508
	TIERRA DEL FUEGO		
	STA. CRUZ SUR	53,441962	0,511423
	CHUBUT SUR	52,989756	0,631624
	BUENOS AIRES SUR		
	Prov. de Buenos Aires	55,542593	0,814014
	Prov. de Chubut y Rio Negro	55,542593	0,804183
R2 2°	NEUQUÉN		
	Prov. de Neuquén	60,871384	0,587573
	Prov. de Chubut y Rio Negro	60,657545	0,584843
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquén	62,482585	0,671247
	Prov. de Chubut y Rio Negro	62,280525	0,666078
	TIERRA DEL FUEGO		
	STA. CRUZ SUR	61,148808	0,544776
	CHUBUT SUR	60,657545	0,602588
	BUENOS AIRES SUR		
	Prov. de Buenos Aires	63,429182	0,915813
	Prov. de Chubut y Rio Negro	63,429182	0,803908
R2 3°	NEUQUÉN		
	Prov. de Neuquén	66,811894	0,600124
	Prov. de Chubut y Rio Negro	66,698821	0,595661
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquén	70,607884	0,749868
	Prov. de Chubut y Rio Negro	70,374188	0,743968
	TIERRA DEL FUEGO		
	STA. CRUZ SUR	69,883840	0,541854
	CHUBUT SUR	69,203824	0,618015
	BUENOS AIRES SUR		
	Prov. de Buenos Aires	71,604345	0,826183
	Prov. de Chubut y Rio Negro	71,604345	0,812603



II/2 ANEXO DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

R3 1°	NEUQUÉN		
	Prov. de Neuquén	80,080809	1,175850
	Prov. de Chubut y Río Negro	88,844482	1,171183
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquén	91,861810	1,244417
	Prov. de Chubut y Río Negro	91,818187	1,239445
	TIERRA DEL FUEGO	91,111643	0,988507
	STA. CRUZ SUR	90,387126	1,003583
	CHUBUT SUR	89,844482	1,082340
	BUENOS AIRES SUR		
Prov. de Buenos Aires	82,907882	1,469324	
Prov. de Chubut y Río Negro	82,907882	1,472055	
R3 2°	NEUQUÉN		
	Prov. de Neuquén	104,867904	1,175850
	Prov. de Chubut y Río Negro	104,431577	1,171183
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquén	106,448705	1,244417
	Prov. de Chubut y Río Negro	106,203292	1,239445
	TIERRA DEL FUEGO	105,988738	0,988507
	STA. CRUZ SUR	104,874221	1,003583
	CHUBUT SUR	104,431577	1,082340
	BUENOS AIRES SUR		
Prov. de Buenos Aires	107,494978	1,469324	
Prov. de Chubut y Río Negro	107,494978	1,472055	
R3 3°	NEUQUÉN		
	Prov. de Neuquén	140,459169	1,166833
	Prov. de Chubut y Río Negro	140,189081	1,161080
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquén	142,494370	1,394591
	Prov. de Chubut y Río Negro	142,213898	1,388480
	TIERRA DEL FUEGO	141,637255	1,143171
	STA. CRUZ SUR	140,809245	1,100933
	CHUBUT SUR	140,189081	1,253578
	BUENOS AIRES SUR		
Prov. de Buenos Aires	143,690110	1,735438	
Prov. de Chubut y Río Negro	143,690116	1,732222	
R3 4°	NEUQUÉN		
	Prov. de Neuquén	227,981739	1,833034
	Prov. de Chubut y Río Negro	227,711852	1,828351
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquén	230,010840	1,841882
	Prov. de Chubut y Río Negro	229,738469	1,835761
	TIERRA DEL FUEGO	228,159835	1,521187
	STA. CRUZ SUR	228,337818	1,480907
	CHUBUT SUR	227,711852	1,826458
	BUENOS AIRES SUR		
Prov. de Buenos Aires	231,212681	2,117148	
Prov. de Chubut y Río Negro	231,212681	2,094832	

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERIODO DEL AÑO 2016 - SIN IMPUESTOS

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$m3)

Table with columns for gas categories (Neuquén, Tierra del Fuego, Santa Cruz Sur, Chubut Sur, Cordillerano, B. A. Sur) and rows for 'Punto ingreso al med. de transp.', 'Diferencias tarifas acumuladas', and 'Precio incluido en los cargos por m3 consumido'.

Neuquén

- Costo de transporte (factor de carga 100% - (en \$m3))
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 1°-R3 2°-R3 3°)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 4°)
Tierra del Fuego (incluye 21% de IVA no recuperable como crédito fiscal)
Costo de transporte (factor de carga 100% - (en \$m3))
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 1°-R3 2°-R3 3°)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 4°)
Santa Cruz Sur
Costo de transporte (factor de carga 100% - (en \$m3))
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 1°-R3 2°-R3 3°)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 4°)
Chubut Sur
Costo de transporte (factor de carga 100% - (en \$m3))
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 1°-R3 2°-R3 3°)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 4°)
Buenos Aires Sur
Costo de transporte (factor de carga 100% - (en \$m3))
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 1°-R3 2°-R3 3°)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 4°)
Cordillerano
Costo de transporte (factor de carga 100% - (en \$m3))
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 1°-R3 2°-R3 3°)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 4°)

Table with columns for gas categories and rows for 'Costo de transporte (factor de carga 100% - (en \$m3))', 'Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°)', 'Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 1°-R3 2°-R3 3°)', 'Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 4°)', and 'Tierra del Fuego (incluye 21% de IVA no recuperable como crédito fiscal)'. Includes percentage breakdowns for various gas sources.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom left of the page.



ANEXO DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2016 - SIN IMPUESTOS

en \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES		Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo
GPI / GBI	Tarifa única para todos los usuarios		
	Parito Moreno	228.331816	2.114924
	Gobernador Gregores	227.711652	2.117547
	Camaronés	231.212681	2.171759
	Gualajaina	229.736469	3.545879
	Gastra	229.736469	3.050895
	Gan Gan	231.212681	3.240585
	Paso de Indios	229.736469	2.971905

Composición del precio del GPI-GBI incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal):

	P. Moreno	G. Gregores	Camaronés	Gualajaina
Precio de compra reconocido (*)	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal) (**)	0,065739	1,028055	0,756313	2,062026
(*) Equivalente a \$/Tn	887	887	887	887
(**) Equivalente a \$/Tn	1.246	1.327	976	2.861
	Gastra	Gan Gan	Paso de Indios	
Precio de compra reconocido (*)	0,687324	0,687324	0,687324	
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,687324	0,687324	0,687324	
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal) (**)	1,860605	1,825119	1,781615	
(*) Equivalente a \$/Tn	887	887	887	
(**) Equivalente a \$/Tn	2.401	2.355	2.299	



ANEXO <sup>II</sup> DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES y VIVIENDA EL BOLSON LTDA.(COOPETEL)
TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERIODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES		Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo
GPI / GBI	Tarifa única para todos los usuarios		
	LOS MENUCOS	229,736469	1,689874
	MAQUINCHAO	229,736469	1,754509
	SIERRA COLORADA	227,711652	1,618574
	RAMOS MEXIA	227,711652	1,802169

Composición del precio del GPI-GBI incluido en el cargo por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal.)

	Los Menucos	Maquincho	Sierra Colorada	Ramos Mexia
Precio de compra reconocido (*)	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal) (**)	0,499684	0,564219	0,510655	0,509899
(*) Equivalente a (\$/Tn)	887	887	887	887
(**) Equivalente a (\$/Tn)	645	728	659	735

*[Handwritten signatures and scribbles]*





ANEXO II,2 DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.  
DISTRIGAS S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES		Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo
GPI / GBI	Tarifa única para todos los usuarios		
	Los Antiguos	228,331816	2,236755
	El Chaitén	228,331816	2,414733
	Hipólito Yrigoyen	227,711652	3,408475
	Tres Lagos	228,331816	2,764382

Composición del precio del GPI-GBI incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3 de 9,300 kcal.)

	Los Antiguos	El Chaitén	Hipólito Yrigoyen	Tres Lagos
Precio de compra reconocido (*)	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Costo de transporte (\$/m3 de 9,300 kcal.)(**)	1,087569	1,265547	1,737266	1,431804
(*) Equivalente a (\$/Tn)	887	897	887	887
(**) Equivalente a (\$/Tn)	1,403	1,633	2,242	1,047

Handwritten signatures and stamps are present in the bottom left corner of the page, including a large signature and several smaller ones, some with circular stamps.



II-2  
ANEXO DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.  
HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A. - HIDENESA

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES		Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo
GPI / GBI	Tarifa única para todos los usuarios		
	LONCOPUE	227,981739	1,276100
	ALUMINE	227,981739	1,242915
	TRICAO MALAL	227,981739	1,476717
	LAS OVEJAS	227,981739	1,505139
	CAVIAHUE	227,981739	1,346180
	VILLA PEHUENIA	227,981739	2,117843
	BAJADA DEL AGRIO	227,981739	1,791748
	BARRANCAS	227,981739	1,689054
	EL CHOLLAR	227,981739	1,700644
EL HUECU	227,981739	1,629733	

Composición del precio del GPI-GBI incluido en el cargo por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal.)

	LONCOPUE	ALUMINE	TRICAO MALAL	LAS OVEJAS
Precio de compra reconocido (*)	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(**)	0,224612	0,254459	0,344494	0,377454
(*) Equivalente a (\$/Tn)	887	887	887	887
(**) Equivalente a (\$/Tn)	290	328	446	487
	CAVIAHUE	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS
Precio de compra reconocido (*)	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(**)	0,345279	0,543247	0,428960	0,700591
(*) Equivalente a (\$/Tn)	887	887	887	887
(**) Equivalente a (\$/Tn)	446	701	553	904
	EL CHOLLAR	EL HUECU		
Precio de compra reconocido (*)	0,687324	0,687324		
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000		
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,687324	0,687324		
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(**)	0,712181	0,641270		
(*) Equivalente a (\$/Tn)	887	887		
(**) Equivalente a (\$/Tn)	819	827		



II.2  
ANEXO DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo
GPI / GBI	Tarifa única para todos los usuarios	
	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones	231,212681

Composición del precio del GPI-GBI incluido en el cargo por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal.)

Precio de compra reconocido (*)	0,687324
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,687324
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(**)	0,590200
(*) Equivalente a (\$/Tn)	887
(**) Equivalente a (\$/Tn)	762

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANEXO <sup>II-2</sup> A DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R1, R 21 y R 22

En \$ (Pesos)

## Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Ranión de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	34,422771	0	2500	0,067867
Provincia de Tierra del Fuego		2501	8500	0,242485
		8501	---	0,267737
<b>CHUBUT SUR</b>	33,819361	0	2500	0,078494
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,280458
		5501	---	0,309665
<b>SANTA CRUZ SUR</b>	34,077762	0	2500	0,076518
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,273395
		5501	---	0,301866
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	35,278123	0	400	0,150813
Provincia de Río Negro		401	800	0,159319
		801	1200	0,170662
		1201	---	0,436598
Provincia de Buenos Aires	35,278123	0	1200	0,138698
		1201	3400	0,275767
		3401	---	0,444585
<b>NEUQUEN</b>	33,819361	0	600	0,172655
Provincia de Río Negro		601	1200	0,186941
		1201	---	0,422814
Provincia de Neuquén	33,931897	0	1200	0,153438
		1201	3400	0,305071
		3401	---	0,423762
<b>CORDILLERANO</b>	34,663035	0	600	0,181226
Provincia de Río Negro		601	1200	0,196220
		1201	---	0,449314
Provincia de Neuquén	34,779898	0	1200	0,185082
		1201	3400	0,367990
		3401	---	0,490182

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.



II-2  
ANEXO A DE LA RESOLUCION N°

I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R 23

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m3 Bim.)		Cargo por m3 de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	40,045745	0	2500	0,071663
Provincia de Tierra del Fuego		2501	8500	0,256044
		8501	---	0,282709
<b>CHUBUT SUR</b>	39,442335	0	2500	0,086831
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,310238
		5501	---	0,342546
<b>SANTA CRUZ SUR</b>	39,700737	0	2500	0,082849
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,296008
		5501	---	0,326835
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	40,901097	0	400	0,156989
Provincia de Río Negro		401	800	0,165843
		801	1200	0,177651
		1201	---	0,456557
		Provincia de Buenos Aires	0	1200
Provincia de Buenos Aires	1201	3400	0,286986	
	3401	---	0,462675	
<b>NEUQUEN</b>	39,442335	0	600	0,181524
Provincia de Río Negro		601	1200	0,196545
		1201	---	0,444534
Provincia de Neuquén	39,554871	0	1200	0,161453
		1201	3400	0,321007
		3401	---	0,445898
<b>CORDILLERANO</b>	40,286009	0	600	0,201864
Provincia de Río Negro		601	1200	0,218569
		1201	---	0,500484
Provincia de Neuquén	40,402872	0	1200	0,189410
		1201	3400	0,376594
		3401	---	0,501643

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten mark or signature at the bottom left.



II.2  
ANEXO A DE LA RESOLUCION N°

I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R 31, R 32, R 33 y R 34

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Rangión de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	91,111643	0	2500	0,182855
Provincia de Tierra del Fuego		2501	8500	0,652618
		8501	---	0,720579
<b>CHUBUT SUR</b>	89,844482	0	2500	0,215935
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,771525
		5501	---	0,851868
<b>SANTA CRUZ SUR</b>	90,387126	0	2500	0,189496
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,677060
		5501	---	0,747566
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	92,907882	0	400	0,312376
Provincia de Río Negro		401	800	0,328898
		801	1200	0,353491
		1201	---	0,908466
		Provincia de Buenos Aires	0	1200
1201	3400		0,543170	
3401	---		0,875686	
<b>NEUQUEN</b>	89,844482	0	600	0,479074
Provincia de Río Negro		801	1200	0,518707
		1201	---	1,173198
Provincia de Neuquén	0	1200	0,424169	
	1201	3400	0,843342	
	3401	---	1,171461	
<b>CORDILLERANO</b>	91,616197	0	600	0,485163
Provincia de Río Negro		601	1200	0,525308
		1201	---	1,202871
Provincia de Neuquén	0	1200	0,453509	
	1201	3400	0,901692	
	3401	---	1,201100	

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large stylized 'Z' and several scribbled-out marks.



II.2  
ANEXO A DE LA RESOLUCION Nº I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R1, R 21 y R 22

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m³ Bim.)*		Cargo por m³ de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>CHUBUT SUR</b>	33,819361	0	200	0,026452
		201	250	
		0	1200	0,132257
		1201	3400	0,271656
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	35,278123	3401	---	0,309665
		0	200	0,026685
		201	250	
		0	1200	0,133432
<b>CORDILLERANO</b>	34,663035	1201	3400	0,333583
		3401	---	0,438598
		0	300	0,024264
		301	350	
0	1200	0,121329		
		1201	3400	0,303777
		3401	---	0,345603

\* Las tarifas correspondientes a los dos primeros tramos de la escala de consumo (en negrita) se aplicarán, exclusivamente, a las facturas cuyo consumo no exceda el límite superior del segundo tramo de la escala.  
 A las facturas cuyo consumo supere el límite superior del segundo tramo mencionado se les aplicará, por todo el volumen consumido, las tarifas a partir del tercer tramo de la escala de consumo.



II.2  
ANEXO A DE LA RESOLUCION Nº I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R 23

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)*		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>CHUBUT SUR</b>	39,442335	<b>0</b>	<b>200</b>	0,029263
		<b>201</b>	<b>250</b>	
		<b>0</b>	<b>1200</b>	0,146299
		<b>1201</b>	<b>3400</b>	0,300503
		<b>3401</b>	<b>---</b>	0,342546
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	40,901097	<b>0</b>	<b>200</b>	0,027778
		<b>201</b>	<b>250</b>	
		<b>0</b>	<b>1200</b>	0,138894
		<b>1201</b>	<b>3400</b>	0,347241
		<b>3401</b>	<b>---</b>	0,456557
<b>CORDILLERANO</b>	40,286009	<b>0</b>	<b>300</b>	0,027028
		<b>301</b>	<b>350</b>	
		<b>0</b>	<b>1200</b>	0,135145
		<b>1201</b>	<b>3400</b>	0,338372
		<b>3401</b>	<b>---</b>	0,384962

\* Las tarifas correspondientes a los dos primeros tramos de la escala de consumo (en negrita) se aplicarán, exclusivamente, a las facturas cuyo consumo no exceda el límite superior del segundo tramo de la escala.  
 A las facturas cuyo consumo supere el límite superior del segundo tramo mencionado se les aplicará, por todo el volumen consumido, las tarifas a partir del tercer tramo de la escala de consumo.





ANEXO II-2 DE LA RESOLUCION Nº I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R 31, R 32, R 33 y R 34

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)***		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>CHUBUT SUR</b>	89,844482	0	200	
		201	250	0,072770
		0	1200	0,363830
		1201	3400	0,747309
		3401	---	0,851868
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	89,844482	0	200	
		201	250	0,055273
		0	1200	0,276378
		1201	3400	0,690947
		3401	---	0,908466
<b>CORDILLERANO</b>	89,844482	0	300	
		301	350	0,064958
		0	1200	0,324810
		1201	3400	0,813248
		3401	---	0,925223

\* Las tarifas correspondientes a los dos primeros tramos de la escala de consumo (en negrita) se aplicarán, exclusivamente, a las facturas cuyo consumo no exceda el límite superior del segundo tramo de la escala.  
 A las facturas cuyo consumo supere el límite superior del segundo tramo mencionado se les aplicará, por todo el volumen consumido, las tarifas a partir del tercer tramo de la escala de consumo.



II 2  
ANEXO DE LA RESOLUCION Nº I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERIODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
PERITO MORENO	90,387126	0	2500	0,211069
		2501	5500	0,784015
		5501	---	0,869115
GOBERNADOR GREGORES	90,387126	0	2500	0,207398
		2501	5500	0,770363
		5501	---	0,853981

Servicio General P

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> )		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
PERITO MORENO	90,387126	0	1000	0,896950
		1001	9000	0,833594
		9001	---	0,757579
GOBERNADOR GREGORES	90,387126	0	1000	0,897115
		1001	9000	0,833750
		9001	---	0,757693

PROVINCIA DE CHUBUT

Tarifa única para todos los Usuarios

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
CAMARONES	89,844482	0	800	0,651380
		801	1500	0,724873
		1501	---	0,873490
GUALJAINA, Departamento de Comarca Central	89,844482	0	800	0,730166
		801	1500	0,820697
		1501	---	1,002959
GAN GAN	89,844482	0	800	0,730166
		801	1500	0,820697
		1501	---	1,002959
GASTRE	89,844482	0	800	0,730166
		801	1500	0,820697
		1501	---	1,002959
PASO DE INDIOS	89,844482	0	800	0,730166
		801	1500	0,820697
		1501	---	1,002959



ANEXO <sup>II/2</sup> DE LA RESOLUCION N° **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
BAHIA SAN BLAS, Partido de Patagones

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m3 Bim.)		Cargo por m3 de Consumo
		Desde	Hasta	
BAHIA SAN BLAS, Partido de Patagones	92,907882	0	1200	0,396528
		1201	3400	0,515486
		3401	---	0,951667



1.2  
ANEXO DE LA RESOLUCION Nº **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y VIVIENDA EL BOLSÓN LTDA. (COOPETEL)

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15%  
RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
LOS MENCUCOS	91,616197	0	600	0,373907
		601	800	0,448438
		801	1000	0,533733
		1001	---	1,202623
MAQUINCHAO	91,616197	0	600	0,375963
		601	800	0,450903
		801	1000	0,536668
		1001	---	1,209236
SIERRA COLORADA	89,844482	0	600	0,369086
		601	800	0,442656
		801	1000	0,526852
		1001	---	1,187118
RAMOS MEXIA	89,844482	0	600	0,375039
		601	800	0,449796
		801	1000	0,535350
		1001	---	1,206265



II.2  
ANEXO DE LA RESOLUCION Nº I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.  
DISTRIGAS S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
LOS ANTIGUOS	90,387126	0	2500	0,216045
		2501	5500	0,802481
		5501	---	0,889567
HIPÓLITO YRIGOYEN	90,387126	0	2500	0,363638
		2501	5500	1,350702
		5501	---	1,497281
TRES LAGOS EL CHALTÉN	90,387126	0	2500	0,349388
		2501	5500	1,297760
		5501	---	1,334582

Servicio General P

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> )		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
LOS ANTIGUOS	90,387126	0	1000	0,902966
		1001	9000	0,839187
		9001	---	0,762657
HIPÓLITO YRIGOYEN	90,387126	0	1000	0,940593
		1001	9000	0,874157
		9001	---	0,794437
TRES LAGOS EL CHALTÉN	90,387126	0	1000	0,909603
		1001	9000	0,851986
		9001	---	0,779981

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

Handwritten signatures and a large arrow pointing to the right at the bottom of the page.



ANEXO <sup>1,2</sup> DE LA RESOLUCION Nº **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A. - HIDENESA

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES CON AHORRO EN SU CONSUMO IGUAL O MAYOR AL 15% RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO 2015 - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Rangión de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
LONCOPIE	90,080809	0	600	0,379633
		601	800	0,455185
		801	1000	0,541764
		1001	---	1,137802
ALUMINE	90,080809	0	600	0,398488
		601	800	0,477916
		801	1000	0,568819
		1001	---	1,132232
TRICAO MALAL	90,080809	0	600	0,347980
		601	800	0,417343
		801	1000	0,496724
		1001	---	1,187652
CAVIAHUE	90,080809	0	600	0,383275
		601	800	0,459673
		801	1000	0,547106
		1001	---	1,149121
LAS OVEJAS	90,080809	0	600	0,384177
		601	800	0,436768
		801	1000	0,519844
		1001	---	1,171330
VILLA PEHUENIA	90,080809	0	600	0,432738
		601	800	0,518995
		801	1000	0,617711
		1001	---	1,229552
BAJADA DEL AGRIO	90,080809	0	600	0,401186
		601	800	0,481155
		801	1000	0,572673
		1001	---	1,202822
BARRANCAS	90,080809	0	600	0,347980
		601	800	0,417343
		801	1000	0,496724
		1001	---	1,187652
EL CHOLAR	90,080809	0	600	0,383275
		601	800	0,459673
		801	1000	0,547106
		1001	---	1,149121
EL HUÉCU	90,080809	0	600	0,383275
		601	800	0,459673
		801	1000	0,547106
		1001	---	1,148121

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



II.3 ANEXO DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2 Y P3 BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - BIN IMPUESTOS

CATEGORIA / CLIENTE en 3 (Pesos)

Table with columns: RESIDENCIAL, Cargo fijo por Factura, Cargo por m³ de Consumo. Rows include categories R1, R2 1°, R2 2°, and R2 3° with sub-rows for provinces like Neuquén, Córdoba, Tierra del Fuego, etc.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature and initials at the bottom of the page.



Ente Nacional Regulador del Gas

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

II.3 ANEXO DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2 Y P3 BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS

R3 1°	NEUQUEN		
	Prov. de Neuquen	80,680809	0,344734
	Prov. de Chubut y Rio Negro	88,844482	0,340287
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquen	81,861810	0,413501
	Prov. de Chubut y Rio Negro	81,816197	0,408529
	TIERRA DEL FUEGO	81,111543	0,287081
	STA. CRUZ SUR	88,387128	0,408120
	CHUBUT SUR	88,844482	0,385288
	BUENOS AIRES SUR		
Prov. de Buenos Aires	82,807887	0,778185	
Prov. de Chubut y Rio Negro	82,607882	0,760886	
R3 2°	NEUQUEN		
	Prov. de Neuquen	104,847804	0,344734
	Prov. de Chubut y Rio Negro	104,431577	0,340287
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquen	108,448705	0,413801
	Prov. de Chubut y Rio Negro	108,203282	0,408529
	TIERRA DEL FUEGO	108,698738	0,287081
	STA. CRUZ SUR	104,874221	0,408120
	CHUBUT SUR	104,431577	0,385288
	BUENOS AIRES SUR		
Prov. de Buenos Aires	107,494078	0,778185	
Prov. de Chubut y Rio Negro	107,484978	0,760886	
R3 3°	NEUQUEN		
	Prov. de Neuquen	140,459188	0,395718
	Prov. de Chubut y Rio Negro	140,189281	0,350134
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquen	142,484370	0,589875
	Prov. de Chubut y Rio Negro	142,213886	0,557544
	TIERRA DEL FUEGO	141,637283	0,441728
	STA. CRUZ SUR	140,808245	0,585471
	CHUBUT SUR	140,189281	0,558507
	BUENOS AIRES SUR		
Prov. de Buenos Aires	143,580110	1,024277	
Prov. de Chubut y Rio Negro	143,660110	1,002083	
R3 4°	NEUQUEN		
	Prov. de Neuquen	227,981739	0,365718
	Prov. de Chubut y Rio Negro	227,711852	0,350134
	CORDILLERANO		
	Prov. de Neuquen	230,018840	0,589875
	Prov. de Chubut y Rio Negro	228,738462	0,557544
	TIERRA DEL FUEGO	229,158835	0,441728
	STA. CRUZ SUR	228,331818	0,585471
	CHUBUT SUR	227,711852	0,558507
	BUENOS AIRES SUR		
Prov. de Buenos Aires	231,212881	1,024277	
Prov. de Chubut y Rio Negro	231,212881	1,002083	

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.





Ente Nacional Regulador del Gas

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

II-3  
ANEXO DE LA RESOLUCION Nº

I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2 Y P3 BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS

SERVICIO GENERAL	Cargo fijo por Factura	Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo		
		0 a 1.000 m <sup>3</sup>	1001 a 9.000 m <sup>3</sup>	más de 9.000 m <sup>3</sup>
<b>NEUQUEN</b>				
Prov. de Neuquen	115,804568	0,122105	0,107778	0,093463
Prov. de Chubut y Rio Negro	115,843803	0,120852	0,108587	0,092352
<b>CORDILLERANO</b>				
Prov. de Neuquen	117,009654	0,125315	0,110442	0,095572
Prov. de Chubut y Rio Negro	118,842740	0,124011	0,109214	0,094420
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>				
STA. CRUZ SUR	118,060277	0,135171	0,123618	0,109185
CHUBUT SUR	118,843803	0,142247	0,128002	0,110903
<b>BUENOS AIRES SUR</b>				
Prov. de Buenos Aires	118,401072	0,241126	0,222619	0,203917
Prov. de Chubut y Rio Negro	118,401972	0,236202	0,217597	0,198993

SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por Factura	Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo		
		0 a 1.000 m <sup>3</sup>	1001 a 9.000 m <sup>3</sup>	más de 9.000 m <sup>3</sup>
<b>NEUQUEN</b>				
Prov. de Neuquen	489,122734	0,122105	0,107778	0,093462
Prov. de Chubut y Rio Negro	488,981970	0,120851	0,106098	0,092350
<b>CORDILLERANO</b>				
Prov. de Neuquen	470,327821	0,125315	0,110442	0,095572
Prov. de Chubut y Rio Negro	470,160907	0,124010	0,109213	0,094410
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>				
STA. CRUZ SUR	471,720138	0,071903	0,057267	0,042812
CHUBUT SUR	469,378443	0,135173	0,123620	0,109185
<b>BUENOS AIRES SUR</b>				
Prov. de Buenos Aires	471,720139	0,241126	0,222619	0,203917
Prov. de Chubut y Rio Negro	471,720139	0,236201	0,217597	0,198992

(1) Corresponde a los usuarios con consumos anuales inferiores a los 180.000 M3 según Reg. SE Nº 2020/03 (SE/PS Grupo III)

Handwritten signatures and scribbles at the bottom left of the page.



II.3 ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° I - 4357

CANUZZI GAS DEL SUR S.A.  
TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2 Y P3 BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m <sup>3</sup> consumido (en Bs/m <sup>3</sup> )	R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	R3 1°-R3 2°-R3 3°	R3 4°	P1 - P2	P3
<b>Naupé</b>					
Punto ingreso al net. de transp.	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Diferencias cuant. acumuladas	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Precio incluido en los cargos por m <sup>3</sup> consumido	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
<b>Y. del Fuego</b>					
Punto ingreso al net. de transp.	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Diferencias cuant. acumuladas	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Precio incluido en los cargos por m <sup>3</sup> consumido	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
<b>Sta. Cruz Sur</b>					
Punto ingreso al net. de transp.	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Diferencias cuant. acumuladas	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Precio incluido en los cargos por m <sup>3</sup> consumido	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
<b>Civil del Sur</b>					
Punto ingreso al net. de transp.	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Diferencias cuant. acumuladas	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Precio incluido en los cargos por m <sup>3</sup> consumido	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
<b>Cordillera</b>					
Punto ingreso al net. de transp.	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Diferencias cuant. acumuladas	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Precio incluido en los cargos por m <sup>3</sup> consumido	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
<b>S. A. Sur</b>					
Punto ingreso al net. de transp.	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Diferencias cuant. acumuladas	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Precio incluido en los cargos por m <sup>3</sup> consumido	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000



Ente Nacional Regulador del Gas

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

II-B ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° X - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2 Y P3 BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL", SIN IMPUESTOS

<b>Neuquén</b>		
Costo de transporte -factor de carga 100%- (en \$/m3)	0,019102	(100% Cuencia Neuquena)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°)	0,000000	(100% Cuencia Neuquena)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 1°-R3 2°-R3 3°)	0,000000	(100% Cuencia Neuquena)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 4°)	0,000000	(100% Cuencia Neuquena)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de P1 - P2)	0,000000	(100% Cuencia Neuquena)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de P3)	0,000000	(100% Cuencia Neuquena)
<b>Tierra del Fuego</b>		
Costo de transporte -factor de carga 100%- (en \$/m3)	0,000000	(100% Cuencia Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°)	0,000000	(100% Cuencia Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 1°-R3 2°-R3 3°)	0,000000	(100% Cuencia Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 4°)	0,000000	(100% Cuencia Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de P1 - P2)	0,000000	(100% Cuencia Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de P3)	0,000000	(100% Cuencia Tierra del Fuego Austral)
<b>Santa Cruz Sur</b>		
Costo de transporte -factor de carga 100%- (en \$/m3)	0,000263	(32% Cuencia Santa Cruz Austral, 68% Cuencia Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°)	0,000000	(32% Cuencia Santa Cruz Austral, 68% Cuencia Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 1°-R3 2°-R3 3°)	0,000000	(32% Cuencia Santa Cruz Austral, 68% Cuencia Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 4°)	0,000000	(32% Cuencia Santa Cruz Austral, 68% Cuencia Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de P1 - P2)	0,000000	(32% Cuencia Santa Cruz Austral, 68% Cuencia Tierra del Fuego Austral)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de P3)	0,000000	(32% Cuencia Santa Cruz Austral, 68% Cuencia Tierra del Fuego Austral)
<b>Chubut Sur</b>		
Costo de transporte -factor de carga 100%- (en \$/m3)	0,004018	100% Cuencia Tierra del Fuego Austral
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°)	0,000000	100% Cuencia Tierra del Fuego Austral
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 1°-R3 2°-R3 3°)	0,000000	100% Cuencia Tierra del Fuego Austral
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 4°)	0,000000	100% Cuencia Tierra del Fuego Austral
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de P1 - P2)	0,000000	100% Cuencia Tierra del Fuego Austral
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de P3)	0,000000	100% Cuencia Tierra del Fuego Austral
<b>Buenos Aires Sur</b>		
Costo de transporte -factor de carga 100%- (en \$/m3)	0,002479	100% Cuencia Tierra del Fuego Austral
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°)	0,000000	100% Cuencia Tierra del Fuego Austral
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 1°-R3 2°-R3 3°)	0,000000	100% Cuencia Tierra del Fuego Austral
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 4°)	0,000000	100% Cuencia Tierra del Fuego Austral
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de P1 - P2)	0,000000	100% Cuencia Tierra del Fuego Austral
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de P3)	0,000000	100% Cuencia Tierra del Fuego Austral
<b>Cordillerano</b>		
Costo de transporte -factor de carga 100%- (en \$/m3)	0,019102	(100% Cuencia Neuquena)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°)	0,000000	(100% Cuencia Neuquena)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 1°-R3 2°-R3 3°)	0,000000	(100% Cuencia Neuquena)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de R3 4°)	0,000000	(100% Cuencia Neuquena)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de P1 - P2)	0,000000	(100% Cuencia Neuquena)
Costo de gas retenido (incl. en los C p/m3 consumido de P3)	0,000000	(100% Cuencia Neuquena)

*[Handwritten signatures and scribbles]*



ANEXO DE LA RESOLUCION Nº **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R1, R 21 y R 22

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	34,422771	0	2500	0,026924
Provincia de Tierra del Fuego		2501	8500	0,096200
		8501	---	0,108218
<b>CRUBUT SUR</b>	33,819381	0	2500	0,041529
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,148381
		5501	---	0,163833
<b>SANTA CRUZ SUR</b>	34,077762	0	2500	0,042259
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,150990
		5501	---	0,166713
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	35,278123	0	400	0,101844
Provincia de Río Negro		401	800	0,107588
		801	1200	0,115248
		1201	---	0,298184
Provincia de Buenos Aires		0	1200	0,094238
	1201	3400	0,187370	
	3401	---	0,302073	
<b>NEUQUEN</b>	33,619381	0	600	0,067022
Provincia de Río Negro		601	1200	0,072567
		1201	---	0,164130
Provincia de Neuquén	33,931897	0	1200	0,059998
		1201	3400	0,119291
		3401	---	0,165702
<b>CORDILLERANO</b>	34,663035	0	600	0,084163
Provincia de Río Negro		601	1200	0,091126
		1201	---	0,208665
Provincia de Neuquén	34,779898	0	1200	0,063350
		1201	3400	0,125957
		3401	---	0,167781

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*



B.3 ANEXO A DE LA RESOLUCION Nº I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R 23

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m3 Bim.)		Cargo por m3 de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	40,045745	0	2500	0,033521
Provincia de Tierra del Fuego		2501	8500	0,119765
		8501	---	0,132238
<b>CHUBUT SUR</b>	39,442335	0	2500	0,046568
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,166380
		5501	---	0,183707
<b>SANTA CRUZ SUR</b>	39,700737	0	2500	0,050199
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,179353
		5501	---	0,198032
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	40,901097	0	400	0,106500
Provincia de Río Negro		401	800	0,112507
		801	1200	0,120517
		1201	---	0,309724
Provincia de Buenos Aires		0	1200	0,098599
	1201	3400	0,196040	
	3401	---	0,316053	
<b>NEUQUEN</b>	39,442335	0	600	0,072482
Provincia de Río Negro		601	1200	0,078479
		1201	---	0,177500
Provincia de Neuquén	39,554871	0	1200	0,065189
		1201	3400	0,129611
		3401	---	0,180037
<b>CORDILLERANO</b>	40,286009	0	600	0,104779
Provincia de Río Negro		601	1200	0,113450
		1201	---	0,259781
Provincia de Neuquén	40,402872	0	1200	0,098919
		1201	3400	0,196676
		3401	---	0,261983

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large stylized 'Z' and other illegible marks.



ANEXO A DE LA RESOLUCION Nº **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R 31, R 32, R 33 y R 34

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>				
Provincia de Tierra del Fuego	91,111643	0	2500	0,053039
		2501	8500	0,189508
		8501	---	0,209241
<b>CHUBUT SUR</b>				
Provincia de Santa Cruz	89,844482	0	2500	0,073882
		2501	5500	0,263977
		5501	---	0,291467
<b>SANTA CRUZ SUR</b>				
Provincia de Santa Cruz	90,387126	0	2500	0,072356
		2501	5500	0,258523
		5501	---	0,285444
<b>BUENOS AIRES SUR</b>				
Provincia de Río Negro	92,907882	0	400	0,149415
		401	800	0,157843
		801	1200	0,169080
		1201	---	0,434534
Provincia de Buenos Aires	92,907882	0	1200	0,161238
		1201	3400	0,320580
		3401	---	0,518831
<b>NEUQUEN</b>				
Provincia de Río Negro	89,844482	0	600	0,103009
		601	1200	0,111531
		1201	---	0,252268
Provincia de Neuquén	90,080809	0	1200	0,092341
		1201	3400	0,183595
		3401	---	0,255027
<b>CORDILLERANO</b>				
Provincia de Río Negro	91,616197	0	600	0,147346
		601	1200	0,159539
		1201	---	0,365318
Provincia de Neuquén	91,801610	0	1200	0,138784
		1201	3400	0,275938
		3401	---	0,367584

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*



II.3  
ANEXO A DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R1, R 21 y R 22

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Blm.)*		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>CHUBUT SUR</b>	33,819361	0	200	
		201	250	0,013995
		0	1200	0,069972
		1201	3400	0,143724
		3401	---	0,163833
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	35,278123	0	200	
		201	250	0,018020
		0	1200	0,090107
		1201	3400	0,225268
		3401	---	0,296184
<b>CORDILLERANO</b>	34,663035	0	300	
		301	350	0,011268
		0	1200	0,056346
		1201	3400	0,141076
		3401	---	0,160501

\* Las tarifas correspondientes a los dos primeros tramos de la escala de consumo (en negrita) se aplicarán, exclusivamente, a las facturas cuyo consumo no exceda el límite superior del segundo tramo de la escala.  
A las facturas cuyo consumo supere el límite superior del segundo tramo mencionado se les aplicará, por todo el volumen consumido, las tarifas a partir del tercer tramo de la escala de consumo.

Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a large 'Z' and several scribbles.



II-B  
ANEXO A DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R 23

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Rangión de Consumo (m³ Bln.)*		Cargo por m³ de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>CHUBUT SUR</b>	39,442335	0	200	
		201	250	0,015693
		0	1200	0,078460
		1201	3400	0,161159
		3401	---	0,183707
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	40,901097	0	200	
		201	250	0,018844
		0	1200	0,094225
		1201	3400	0,235565
		3401	---	0,309724
<b>CORDILLERANO</b>	40,286009	0	300	
		301	350	0,014029
		0	1200	0,070149
		1201	3400	0,175635
		3401	---	0,199818

\* Las tarifas correspondientes a los dos primeros tramos de la escala de consumo (en negrita) se aplicarán, exclusivamente, a las facturas cuyo consumo no exceda el límite superior del segundo tramo de la escala.  
 A las facturas cuyo consumo supere el límite superior del segundo tramo mencionado se les aplicará, por todo el volumen consumido, las tarifas a partir del tercer tramo de la escala de consumo.

Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a large 'Z' and several scribbles.





II<sup>o</sup>  
ANEXO A DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: R 31, R 32, R 33 y R 34

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)***		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>CHUBUT SUR</b>	89,844482	0	200	0,024898
		201	250	
		0	1200	0,124484
		1201	3400	0,255692
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	89,844482	3401	---	0,291467
		0	200	0,026438
		201	250	
		0	1200	0,132198
<b>CORDILLERANO</b>	89,844482	1201	3400	0,330491
		3401	---	0,434534
		0	300	0,019728
		301	350	
0	1200	0,098647		
		1201	3400	0,246987
		3401	---	0,280995

\* Las tarifas correspondientes a los dos primeros tramos de la escala de consumo (en negrita) se aplicarán, exclusivamente, a las facturas cuyo consumo no exceda el límite superior del segundo tramo de la escala.  
 A las facturas cuyo consumo supere el límite superior del segundo tramo mencionado se les aplicará, por todo el volumen consumido, las tarifas a partir del tercer tramo de la escala de consumo.

Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a large 'Z' and several scribbles.



II.3  
ANEXO DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2 Y P3 BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS

en \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES		Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo
GPI / GBI	Tarifa única para todos los usuarios		
	Perito Moreno	228,331818	1,427600
	Gobernador Gregores	227,711652	1,430223
	Camarones	231,212681	1,484435
	Gualjaina	229,736469	2,858555
	Gastre	229,736469	2,363571
	Gan Gan	231,212681	2,553241
	Paso de Indios	229,736469	2,284581

Composición del precio del GPI-GBI incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal):

	P. Moreno	G. Gregores	Camarones	Gualjaina
Precio de compra reconocido (*)	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal) (**)	0,968739	1,028055	0,786313	2,062028
(*) Equivalente a \$/Tn	0	0	0	0
(**) Equivalente a \$/Tn	1,246	1,327	976	2,661
	Gastre	Gan Gan	Paso de Indios	
Precio de compra reconocido (*)	0,000000	0,000000	0,000000	
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,000000	0,000000	0,000000	
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal) (**)	1,860605	1,825119	1,781615	
(*) Equivalente a \$/Tn	0	0	0	
(**) Equivalente a \$/Tn	2,401	2,355	2,299	

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large 'Z' and a stylized signature.



ANEXO DE LA RESOLUCION N° **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES y VIVIENDA EL BOLSÓN LTDA.(COOPETEL)
TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2 Y P3 BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES		Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo
GPI / GBI	Tarifa única para todos los usuarios		
	LOS MENCUCOS	229,736469	1,002550
	MAQUINCHAO	229,736469	1,067185
	SIERRA COLORADA	227,711652	0,929250
	RAMOS MÉXIA	227,711652	1,114845

Composición del precio del GPI-GBI incluido en el cargo por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal.)

	Los Mencucos	Maquinchao	Sierra Colorada	Ramos Mexia
Precio de compra reconocido (*)	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal) (**)	0,489584	0,564219	0,510855	0,569899
(*) Equivalente a (\$/Tn)	0	0	0	0
(**) Equivalente a (\$/Tn)	645	728	650	736

*[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]*

*[Handwritten mark]*



ANEXO DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
DISTRIGAS S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2 Y P3 BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS
---

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo
GPI / GBI	Tarifa única para todos los usuarios	
	Los Antiguos	1,549,431
	El Chaltén	1,727,409
	Hipólito Yrigoyen	2,721,151
Tres Lagos	2,077,058	

Composición del precio del GPI-GBI incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal)

	Los Antiguos	El Chaltén	Hipólito Yrigoyen	Tres Lagos
Precio de compra reconocido (*)	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(**)	1,087,569	1,268,847	1,737,266	1,431,804
(*) Equivalente a (\$/Tn)	0	0	0	0
(**) Equivalente a (\$/Tn)	1,403	1,633	2,242	1,847

*[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]*



II-3  
ANEXO I DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A. - HIDENESA

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2 Y P3 BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS
---

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES		Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo
Tarifa única para todos los usuarios			
GPI / GBI	LONGOPIUE	227,981739	0,588776
	ALUMINE	227,981739	0,555591
	TRICAO MALAL	227,981739	0,789393
	LAS OVEJAS	227,981739	0,817815
	CAVIAHUE	227,981739	0,658856
	VILLA PEHUENIA	227,981739	1,430519
	BAJADA DEL AGRIO	227,981739	1,104424
	BARRANCAS	227,981739	1,001729
	EL CHOLLAR	227,981739	1,013320
	EL HUECU	227,981739	0,942409

Composición del precio del GPI-GBI incluido en el cargo por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal.)

	LONGOPIUE	ALUMINE	TRICAO MALAL	LAS OVEJAS
Precio de compra reconocido (*)	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000

Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(\*\*)

(*) Equivalente a (\$/Tn)	0	0	0	0
(**) Equivalente a (\$/Tn)	290	328	445	487

	CAVIAHUE	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS
Precio de compra reconocido (*)	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000

Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(\*\*)

(*) Equivalente a (\$/Tn)	0	0	0	0
(**) Equivalente a (\$/Tn)	446	701	553	904

	EL CHOLLAR	EL HUECU
Precio de compra reconocido (*)	0,000000	0,000000
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,000000	0,000000

Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(\*\*)

(*) Equivalente a (\$/Tn)	0	0
(**) Equivalente a (\$/Tn)	919	827



Ente Nacional Regulador del Gas

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

ANEXO <sup>II.3</sup> DE LA RESOLUCIÓN N° **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2 Y P3 BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS
---

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo
GPI / GBI	Tarifa única para todos los usuarios	
	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones	231,212681

Composición del precio del GPI-GBI incluido en el cargo por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal.)

Precio de compra reconocido (*)	0,000000
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,000000
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(**)	0,990200

(\*) Equivalente a (\$/Tn) 0  
(\*\*) Equivalente a (\$/Tn) 762



ANEXO II.3 DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Rango de Consumo (m³ Bim.)		Cargo por m³ de Consumo
		Desde	Hasta	
PERITO MORENO	90,387.126	0	2500	0,142474
		2501	5500	0,529220
		5501	---	0,586663
GOBERNADOR GREGORES	90,387.126	0	2500	0,140080
		2501	5500	0,520315
		5501	---	0,576792

Servicio General P

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Rango de Consumo (m³)		Cargo por m³ de Consumo
		Desde	Hasta	
PERITO MORENO	90,387.126	0	1000	0,533867
		1001	9000	0,496157
		9001	---	0,450913
GOBERNADOR GREGORES	90,387.126	0	1000	0,524885
		1001	9000	0,487812
		9001	---	0,443312

Handwritten signatures and marks:

- A large stylized signature on the left side.
- A signature in the bottom left corner.
- A signature in the bottom center.
- A signature in the bottom right corner.
- A signature in the middle right area.



ANEXO <sup>II.3</sup> A DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS  
PROVINCIA DE CHUBUT

Tarifa única para todos los Usuarios

GAS PROPANO/BUTANO INDIVIDUO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Rango de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
CAMARONES	89,844482	0	800	0,365675
		801	1500	0,406933
		1501	---	0,490364
GUALJAINA, Departamento de Comarca Central	89,844482	0	800	0,204562
		801	1500	0,229924
		1501	---	0,280987
GAN GAN	89,844482	0	800	0,204562
		801	1500	0,229924
		1501	---	0,280987
GASTRE	89,844482	0	800	0,204562
		801	1500	0,229924
		1501	---	0,280987
PASO DE INDIOS	89,844482	0	800	0,204562
		801	1500	0,229924
		1501	---	0,280987

*[Handwritten signatures and marks]*





ANEXO <sup>II.9</sup> DE LA RESOLUCION Nº **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y VIVIENDA EL BOLSÓN LTDA. (COOPETEL)

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
LOS MENCUCOS	91,616197	0	600	0,149934
		601	800	0,179821
		801	1000	0,214024
		1001	---	0,482245
MAQUINCHAO	91,616197	0	600	0,149634
		601	800	0,179461
		801	1000	0,213596
		1001	---	0,481280
SIERRA COLORADA	89,844482	0	600	0,126882
		601	800	0,152174
		801	1000	0,181118
		1001	---	0,408101
RAMOS MEXIA	89,844482	0	600	0,135900
		601	800	0,162989
		801	1000	0,193991
		1001	---	0,437106

Handwritten signatures and marks:

- A large stylized 'Z' on the left side.
- Several other illegible signatures and scribbles at the bottom left.
- A large scribble in the center-bottom.
- A handwritten '4' at the bottom right.



ANEXO <sup>II.3</sup> A DE LA RESOLUCION Nº I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

DISTRIGAS S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
LOS ANTIGUOS	90,387126	0	2500	0,149657
		2501	5500	0,555890
		5501	---	0,616215
HIPÓLITO YRIGOYEN	90,387126	0	2500	0,395064
		2501	5500	1,467433
		5501	→	1,626680
TRES LAGOS EL CHALTÉN	90,387126	0	2500	0,386618
		2501	5500	1,436047
		5501	---	1,476792

Servicio General P

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> )		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
LOS ANTIGUOS	90,387126	0	1000	0,560769
		1001	9000	0,521160
		9001	→	0,473633
HIPÓLITO YRIGOYEN	90,387126	0	1000	0,481181
		1001	9000	0,447194
		9001	---	0,406412
TRES LAGOS EL CHALTÉN	90,387126	0	1000	0,494063
		1001	9000	0,462768
		9001	---	0,423657

*[Handwritten signatures and scribbles]*



ANEXO <sup>II.º</sup> A DE LA RESOLUCION Nº **I - 4357**

**CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.**  
**HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A. - HIDENESA**

---

**TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS**

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

En \$ (Pesos)

**Usuarios Residenciales**

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Rangión de Consumo (m³ Bim.)		Cargo por m³ de Consumo
		Desde	Hasta	
LONCOPIUE	90,080809	0	600	0,089042
		601	800	0,106791
		801	1000	0,127103
		1001	---	0,266962
ALUMINE	90,080809	0	600	0,092252
		601	800	0,110640
		801	1000	0,131685
		1001	---	0,262119
TRICAO MALAL	90,080809	0	600	0,107194
		601	800	0,128560
		801	1000	0,153013
		1001	---	0,359688
CAVIAHUE	90,080809	0	600	0,097280
		601	800	0,116670
		801	1000	0,138862
		1001	---	0,291660
LAS OVEJAS	90,080809	0	600	0,110578
		601	800	0,132619
		801	1000	0,157644
		1001	---	0,355660
VILLA PEHUENIA	90,080809	0	600	0,102508
		601	800	0,122940
		801	1000	0,146325
		1001	---	0,291259
BAJADA DEL AGRIO	90,080809	0	600	0,100259
		601	800	0,120244
		801	1000	0,143115
		1001	---	0,300594
BARRANCAS	90,080809	0	600	0,107194
		601	800	0,128560
		801	1000	0,153013
		1001	---	0,359688
EL CHOLAR	90,080809	0	600	0,097280
		601	800	0,116670
		801	1000	0,138862
		1001	---	0,291660
EL HUECU	90,080809	0	600	0,097280
		601	800	0,116670
		801	1000	0,138862
		1001	---	0,291660

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*



II.3  
ANEXO A DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA "TARIFA SOCIAL" - SIN IMPUESTOS
--

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
BAHIA SAN BLAS, Partido de Patagones

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO/ BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m3 Bim.)		Cargo por m3 de Consumo
		Desde	Hasta	
BAHIA SAN BLAS, Partido de Patagones	92,907882	0	1200	0,215341
		1201	3400	0,279943
		3401	---	0,516818

*[Handwritten signatures and scribbles]*



Ente Nacional Regulador del Gas

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

II.4 ANEXO 4 DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.315 - SIN IMPUESTOS

CATEGORIA / CUENTE en \$ (Pesos)

Table with columns: RESIDENCIAL, Cargo fijo por Factura, Cargo por m³ de Consumo. Rows include categories EBP 1, EBP 2 1°, EBP 2 2°, and EBP 2 3° with sub-rows for provinces like Neuquén, Córdillerano, Tierra del Fuego, etc.

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.

Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.



GAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.210 - SIN IMPUESTOS

EBP	NEUQUÉN	
	Prov. de Neuquén	Prov. de Chubut y Río Negro
EBP 1°	20,080800	1,175650
	89,844482	1,171183
	CORDILLERANO	
	01,261610	1,244417
	91,816187	1,259448
	TIERRA DEL FUEGO	
	01,111643	0,888507
	STA. CRUZ SUR	
	90,387126	1,003583
	CHUBUT SUR	
	60,844482	1,082340
	EBP 2°	BUENOS AIRES SUR
82,907882		1,480224
02,007682		1,472056
NEUQUÉN		
104,807804		1,174850
104,431577		1,171183
CORDILLERANO		
108,448705		1,244417
108,203292		1,259448
TIERRA DEL FUEGO		
105,808738		0,888507
STA. CRUZ SUR		
104,974221	1,003583	
CHUBUT SUR		
104,431577	1,082340	
EBP 3°	BUENOS AIRES SUR	
	107,494978	1,480224
	107,494978	1,472055
	NEUQUÉN	
	140,469169	1,188833
	140,189081	1,181060
	CORDILLERANO	
	142,494370	1,394591
	142,213668	1,388460
	TIERRA DEL FUEGO	
	141,637265	1,143171
	STA. CRUZ SUR	
140,809246	1,160933	
CHUBUT SUR		
140,189081	1,233678	
EBP 4°	BUENOS AIRES SUR	
	143,690110	1,735436
	143,690110	1,733222
	NEUQUÉN	
	227,881733	1,633934
	227,711662	1,628351
	CORDILLERANO	
	230,010940	1,841892
	229,738489	1,835781
	TIERRA DEL FUEGO	
	228,159836	1,631187
	STA. CRUZ SUR	
228,331816	1,480607	
CHUBUT SUR		
227,711662	1,628458	
EBP 4°	BUENOS AIRES SUR	
	231,212681	2,117148
	231,212681	2,094832

*[Handwritten signatures and marks]*



ANEXO I DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CANUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.216 - SIN IMPUESTOS

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$m3)

Table with 4 columns: EBP 1 a EBP2 3°, EBP3 1° a EBP3 3°, EBP3 4°, and EBP3 4°. Rows include costs for Neuquén, Tierra del Fuego, Cruz Sur, Chubut Sur, and Cordillerano regions, detailing transport, retention, and service charges.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



II.4  
ANEXO A DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.218 - SIN IMPUESTOS

en \$ (Pasos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES		Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo
GPI / GBI	Tarifa única para todos los usuarios		
	Perito Moreno	228,331816	2,114924
	Gobernador Gregores	227,711652	2,117547
	Camaronas	231,212681	2,171759
	Gualajaina	229,736469	3,545879
	Gastre	229,736469	3,050895
	Gan Gan	231,212681	3,240565
	Paso de Indios	229,736469	2,971905

Composición del precio del GPI-GBI incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal):

	P. Moreno	G. Gregores	Camaronas	Gualajaina
Precio de compra reconocido (*)	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324

	P. Moreno	G. Gregores	Camaronas	Gualajaina
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal) (**)	0,965739	1,026055	0,756313	2,062026

(*) Equivalente a \$/Tn	887	887	887	887
(**) Equivalente a \$/Tn	1.246	1.327	976	2.681

	Gastre	Gan Gan	Paso de Indios
Precio de compra reconocido (*)	0,687324	0,687324	0,687324
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,687324	0,687324	0,687324

	Gastre	Gan Gan	Paso de Indios
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal) (**)	1,860505	1,825119	1,781815

(*) Equivalente a \$/Tn	887	887	887
(**) Equivalente a \$/Tn	2.401	2.355	2.299

*[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]*





ANEXO II-A DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y VIVIENDA EL BOLSÓN LTDA.(COOPETEL)
TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.218 - SIN IMPUESTOS

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES		Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo
GPI / GBI	Tarifa única para todos los usuarios		
	LOS MENUÇOS	229,736469	1,889874
	MAQUINCHAO	229,736469	1,754509
	SIERRA COLORADA	227,711652	1,616574
	RAMOS MEXIA	227,711652	1,802169

Composición del precio del GPI-GBI incluido en el cargo por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal.)

	Los Menuços	Maquincho	Sierra Colorada	Ramos Mexia
Precio de compra reconocida (*)	0,887324	0,887324	0,887324	0,887324
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,887324	0,887324	0,887324	0,887324
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal) (**)	0,499584	0,564219	0,510655	0,569899
(*) Equivalente a (\$/Tn)	887	887	887	887
(**) Equivalente a (\$/Tn)	645	728	659	735

Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.

Handwritten scribbles and a small signature at the bottom of the page.



II.4  
ANEXO A DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.  
DISTRIGAS S.A.

TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.218 - SIN IMPUESTOS

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 DE CONSUMO	
			Tarifa única para todos los usuarios
GPI / GBI	Los Antiguos	228,331816	2,236755
	El Chaltén	228,331816	2,414733
	Hipólito Yrigoyen	227,711652	3,408475
	Tres Lagos	228,331816	2,764382

Composición del precio del GPI-GBI incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal.)

	Los Antiguos	El Chaltén	Hipólito Yrigoyen	Tres Lagos
Precio de compra reconocido (*)	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(**)	1,087569	1,265547	1,737266	1,431804
(*) Equivalente a (\$/Tn)	887	887	887	887
(**) Equivalente a (\$/Tn)	1.403	1.833	2.242	1.847

*[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]*



ANEXO <sup>II-4</sup> A DE LA RESOLUCION N° **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A. - HIDENESA

TARIFAS FINALES SEGUN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.218 - SIN IMPUESTOS
--

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo	
Tarifa única para todos los usuarios			
GPI / GBI	LONCOPIJE	227,981739	1,278100
	ALUMINE	227,981739	1,242915
	TRICAO MALAL	227,981739	1,476717
	LAS OVEJAS	227,981739	1,505139
	CAVIAHUE	227,981739	1,348180
	VILLA PEHUENIA	227,981739	2,117843
	BAJADA DEL AGRIO	227,981739	1,791748
	BARRANCAS	227,981739	1,689064
	EL CHOLLAR	227,981739	1,700644
	EL HUECU	227,981739	1,629733

Composición del precio del GPI-GBI incluido en el cargo por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal.)

	LONCOPIJE	ALUMINE	TRICAO MALAL	LAS OVEJAS
Precio de compra reconocido (*)	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(**)	0,224612	0,254453	0,344494	0,377454
(*) Equivalente a (\$/Tn)	887	887	887	887
(**) Equivalente a (\$/Tn)	290	328	445	487
	CAVIAHUE	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS
Precio de compra reconocido (*)	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,687324	0,687324	0,687324	0,687324
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(**)	0,345279	0,543247	0,428960	0,700591
(*) Equivalente a (\$/Tn)	887	887	887	887
(**) Equivalente a (\$/Tn)	446	701	553	904
	EL CHOLLAR	EL HUECU		
Precio de compra reconocido (*)	0,687324	0,687324		
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000		
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,687324	0,687324		
Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(**)	0,712181	0,641270		
(*) Equivalente a (\$/Tn)	887	887		
(**) Equivalente a (\$/Tn)	919	827		

*[Handwritten signatures and marks]*



II.4  
ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN N° **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA
TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.218 - SIN IMPUESTOS

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo fijo por Factura	Cargo por m3 de consumo
GPI / GBI	Tarifa única para todos los usuarios	
	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones	231,212681

Composición del precio del GPI-GBI incluido en el cargo por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal.)

Precio de compra reconocido (*)	0,887324
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0,887324

Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)(\*\*)

(*) Equivalente a (\$/Tn)	887
(**) Equivalente a (\$/Tn)	762

*[Handwritten signatures and marks]*



II.4  
ANEXO A DE LA RESOLUCION Nº **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP)  
DISPUESTAS POR LA LEY Nº 27.218 - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: EBP1, EBP2 1 y EBP2 2

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	34,422771	0	2500	0,067867
Provincia de Tierra del Fuego		2501	8500	0,242485
		8501	---	0,267737
<b>CHUBUT SUR</b>	33,819361	0	2500	0,078494
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,280458
		5501	---	0,309665
<b>SANTA CRUZ SUR</b>	34,077762	0	2500	0,076518
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,273395
		5501	---	0,301866
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	35,278123	0	400	0,150813
Provincia de Río Negro		401	800	0,159319
		801	1200	0,170662
		1201	---	0,438598
Provincia de Buenos Aires		0	1200	0,138698
	1201	3400	0,275767	
	3401	---	0,444585	
<b>NEUQUEN</b>	33,819361	0	600	0,172655
Provincia de Río Negro		601	1200	0,186941
		1201	---	0,422814
Provincia de Neuquén	33,931697	0	1200	0,153438
		1201	3400	0,305071
		3401	---	0,423762
<b>CORDILLERANO</b>	34,663035	0	600	0,181226
Provincia de Río Negro		601	1200	0,196220
		1201	---	0,449314
Provincia de Neuquén	34,779898	0	1200	0,182010
		1201	3400	0,322118
		3401	---	0,429079

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large 'Z' and other illegible marks.



ANEXO A DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.218 - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: EBP2 3

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m3 Bim.)		Cargo por m3 de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	40,045745	0	2500	0,071663
Provincia de Tierra del Fuego		2501	8500	0,256044
		8501	→	0,282709
<b>CHUBUT SUR</b>	39,442335	0	2500	0,086831
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,310238
		5501	→	0,342546
<b>SANTA CRUZ SUR</b>	39,700737	0	2500	0,082849
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,296008
		5501	→	0,326835
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	40,901097	0	400	0,156989
Provincia de Río Negro		401	800	0,165843
		801	1200	0,177651
		1201	→	0,456557
Provincia de Buenos Aires		0	1200	0,144340
	1201	3400	0,286986	
	3401	→	0,462675	
<b>NEUQUEN</b>	39,442335	0	600	0,181524
Provincia de Río Negro		601	1200	0,196545
		1201	→	0,444534
Provincia de Neuquén	39,554871	0	1200	0,161453
		1201	3400	0,321007
		3401	→	0,445898
<b>CORDILLERANO</b>	40,286009	0	600	0,201864
Provincia de Río Negro		601	1200	0,218569
		1201	→	0,500484
Provincia de Neuquén	40,402872	0	1200	0,189410
		1201	3400	0,376594
		3401	→	0,501643

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large 'Z' and other illegible marks.



II-4  
ANEXO A DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.218 - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: EBP3 1, EBP3 2, EBP3 3 y EBP3 4

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Rango de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	91,111643	0	2500	0,182655
Provincia de Tierra del Fuego		2501	8500	0,652618
		8501	---	0,720579
<b>CHUBUT SUR</b>	89,844482	0	2500	0,215935
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,771525
		5501	---	0,851868
<b>SANTA CRUZ SUR</b>	90,387126	0	2500	0,189496
Provincia de Santa Cruz		2501	5500	0,677060
		5501	---	0,747566
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	92,907882	0	400	0,312378
Provincia de Río Negro		401	800	0,329998
		801	1200	0,353491
		1201	---	0,908466
		0	1200	0,273192
Provincia de Buenos Aires	1201	3400	0,543170	
	3401	---	0,875666	
<b>NEUQUEN</b>	89,844482	0	600	0,478074
Provincia de Río Negro		601	1200	0,518707
		1201	---	1,173198
Provincia de Neuquén	0	1200	0,424169	
	1201	3400	0,843342	
	3401	---	1,171461	
<b>CORDILLERANO</b>	91,916197	0	600	0,485163
Provincia de Río Negro		601	1200	0,525308
		1201	---	1,202871
Provincia de Neuquén	0	1200	0,453509	
	1201	3400	0,907692	
	3401	---	1,201100	

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



ANEXO II.4 DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.218 - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: EBP1, EBP2 1 y EBP2 2

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m³ Bim.)*		Cargo por m³ de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>CHUBUT SUR</b>	33,819361	<b>0</b>	<b>200</b>	
		<b>201</b>	<b>250</b>	0,026452
		0	1200	0,132257
		1201	3400	0,271656
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	35,278123	3401	---	0,309665
		<b>0</b>	<b>200</b>	
		<b>201</b>	<b>250</b>	0,026685
		0	1200	0,133432
<b>CORDILLERANO</b>	34,663035	1201	3400	0,333583
		3401	---	0,438598
		<b>0</b>	<b>300</b>	
		<b>301</b>	<b>350</b>	0,024264
		0	1200	0,121329
		1201	3400	0,303777
		3401	---	0,345603

\* Las tarifas correspondientes a los dos primeros tramos de la escala de consumo (en negrita) se aplicarán, exclusivamente, a las facturas cuyo consumo no exceda el límite superior del segundo tramo de la escala. A las facturas cuyo consumo supere el límite superior del segundo tramo mencionado se les aplicará, por todo el volumen consumido, las tarifas a partir del tercer tramo de la escala de consumo.

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.





ANEXO <sup>II</sup> 4 DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.218 - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: EBP2 3

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m³ Bim.)*		Cargo por m³ de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>CHUBUT SUR</b>	39,442335	0	200	0,029263
		201	250	
		0	1200	0,146299
		1201	3400	0,300503
		3401	---	0,342546
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	40,901097	0	200	0,027778
		201	250	
		0	1200	0,138894
		1201	3400	0,347241
		3401	---	0,456557
<b>CORDILLERANO</b>	40,286009	0	300	0,027028
		301	350	
		0	1200	0,135145
		1201	3400	0,338372
		3401	---	0,384962

\* Las tarifas correspondientes a los dos primeros tramos de la escala de consumo (en negrita) se aplicarán, exclusivamente, a las facturas cuyo consumo no exceda el límite superior del segundo tramo de la escala. A las facturas cuyo consumo supere el límite superior del segundo tramo mencionado se les aplicará, por todo el volumen consumido, las tarifas a partir del tercer tramo de la escala de consumo.

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

Handwritten mark at the bottom left.



ANEXO <sup>II-4</sup> DE LA RESOLUCION N° **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP)  
DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.218 - SIN IMPUESTOS

Tarifas aplicables a usuarios categorizados por su consumo como: EBP3 1, EBP3 2, EBP3 3 y EBP3 4

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

ZONA TARIFARIA	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)***		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
<b>CHUBUT SUR</b>	89,844482	0	200	
		201	250	0,072770
		0	1200	0,363830
		1201	3400	0,747309
<b>BUENOS AIRES SUR</b>	89,844482	3401	---	0,851868
		0	200	
		201	250	0,055273
		0	1200	0,276378
<b>CORDILLERANO</b>	89,844482	1201	3400	0,690947
		3401	---	0,908466
		0	300	
		301	350	0,064958
<b>CORDILLERANO</b>	89,844482	0	1200	0,324810
		1201	3400	0,813248
		3401	---	0,925223

\* Las tarifas correspondientes a los dos primeros tramos de la escala de consumo (en negrita) se aplicarán, exclusivamente, a las facturas cuyo consumo no exceda el límite superior del segundo tramo de la escala.

A las facturas cuyo consumo supere el límite superior del segundo tramo mencionado se les aplicará, por todo el volumen consumido, las tarifas a partir del tercer tramo de la escala de consumo.

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

Handwritten mark resembling the number '7' at the bottom left.



ANEXO <sup>IV.4</sup> DE LA RESOLUCION Nº **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY Nº 27.218 - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
PERITO MORENO	90,387126	0	2500	0,211069
		2501	5500	0,784015
		5501	---	0,869115
GOBERNADOR GREGORES	90,387126	0	2500	0,207398
		2501	5500	0,770363
		5501	---	0,853981

Servicio General P

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> )		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
PERITO MORENO	90,387126	0	1000	0,886950
		1001	9000	0,833594
		9001	---	0,757579
GOBERNADOR GREGORES	90,387126	0	1000	0,897115
		1001	9000	0,833750
		9001	---	0,757693

PROVINCIA DE CHUBUT

Tarifa Única para todos los Usuarios

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
CAMARONES	89,844482	0	800	0,651380
		801	1500	0,724873
		1501	---	0,873490
GUALJAINA, Departamento de Comarca Central	89,844482	0	800	0,730166
		801	1500	0,820697
		1501	---	1,002959
GAN GAN	89,844482	0	800	0,730166
		801	1500	0,820697
		1501	---	1,002959
GASTRE	89,844482	0	800	0,730166
		801	1500	0,820697
		1501	---	1,002959
PASO DE INDIOS	89,844482	0	800	0,730166
		801	1500	0,820697
		1501	---	1,002959



II.4  
ANEXO DE LA RESOLUCION N° **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.218 - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
BAHIA SAN BLAS, Partido de Patagones

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO/ BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m3 Bim.)		Cargo por m3 de Consumo
		Desde	Hasta	
BAHIA SAN BLAS, Partido de Patagones	92,907882	0	1200	0,396528
		1201	3400	0,615486
		3401	---	0,951667

*[Handwritten signatures and scribbles]*



ANEXO <sup>II.4</sup> DE LA RESOLUCION Nº **I - 4357**

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y VIVIENDA EL BOLSÓN LTDA. (COOPETEL)

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY Nº 27.218 - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

En \$ (Pesos)

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
LOS MENUÇOS	91,616197	0	600	0,373907
		601	800	0,448438
		801	1000	0,533733
		1001	--->	1,202623
MAQUINCHAO	91,616197	0	600	0,375863
		601	800	0,450903
		801	1000	0,536668
		1001	--->	1,209236
SIERRA COLORADA	89,844482	0	600	0,369086
		601	800	0,442656
		801	1000	0,626852
		1001	--->	1,187118
RAMOS MEXIA	89,844482	0	600	0,376039
		601	800	0,449796
		801	1000	0,535350
		1001	--->	1,206265



II-4  
ANEXO A DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.  
DISTRIGAS S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP)  
DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.218 - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
LOS ANTIGUOS	90,387126	0	2500	0,216045
		2501	5500	0,802481
		5501	---	0,889567
HIPÓLITO YRIGOYEN	90,387126	0	2500	0,363638
		2501	5500	1,350702
		5501	---	1,497281
TRES LAGOS EL CHALTÉN	90,387126	0	2500	0,349388
		2501	5500	1,297760
		5501	---	1,334582

Servicio General P

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> )		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
LOS ANTIGUOS	90,387126	0	1000	0,902966
		1001	9000	0,839187
		9001	---	0,762657
HIPÓLITO YRIGOYEN	90,387126	0	1000	0,940593
		1001	9000	0,874157
		9001	---	0,794437
TRES LAGOS EL CHALTÉN	90,387126	0	1000	0,909603
		1001	9000	0,851986
		9001	---	0,779981

Handwritten signatures and marks at the bottom left of the page.



II.4  
ANEXO A DE LA RESOLUCION N° I - 4357

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.  
HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A. - HIDENESA

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS  
POR LA LEY N° 27.218 - SIN IMPUESTOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

En \$ (Pesos)

Usuarios Residenciales

GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES	Cargo Fijo por Factura	Renglón de Consumo (m <sup>3</sup> Bim.)		Cargo por m <sup>3</sup> de Consumo
		Desde	Hasta	
LONCOPIUE	90,080809	0	600	0,379533
		601	800	0,455185
		801	1000	0,541784
		1001	---	1,137902
ALUMINÉ	90,080809	0	600	0,398486
		601	800	0,477916
		801	1000	0,568819
		1001	---	1,132232
TRICAO MALAL	90,080809	0	600	0,347980
		601	800	0,417343
		801	1000	0,496724
		1001	---	1,167652
CAVIAHUE	90,080809	0	600	0,383275
		601	800	0,459673
		801	1000	0,547106
		1001	---	1,149121
LAS OVEJAS	90,080809	0	600	0,364177
		601	800	0,436768
		801	1000	0,519844
		1001	---	1,171330
VILLA PEHUENIA	90,080809	0	600	0,432738
		601	800	0,518895
		801	1000	0,617711
		1001	---	1,229552
BAJADA DEL AGRIO	90,080809	0	600	0,401186
		601	800	0,481155
		801	1000	0,572673
		1001	---	1,202822
BARRANCAS	90,080809	0	600	0,347980
		601	800	0,417343
		801	1000	0,496724
		1001	---	1,167652
EL CHOLAR	90,080809	0	600	0,383275
		601	800	0,459673
		801	1000	0,547106
		1001	---	1,149121
EL HUECU	90,080809	0	600	0,383275
		601	800	0,459673
		801	1000	0,547106
		1001	---	1,149121

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.



ANEXO III

PLAN DE INVERSIONES

El presente Anexo contiene un listado de obras, mejoras y relevamientos obligatorios ("Inversiones Obligatorias"), y de obras, mejoras y relevamientos no obligatorios o complementarios ("Inversiones No Obligatorias" o "Complementarias") para el quinquenio 2017-2021.

Las Inversiones Obligatorias se encuentran en el Cuadro 1, y son aquellas consideradas indispensables para atender la operación y el mantenimiento de los sistemas operados, la comercialización y la administración en condiciones confiables y seguras del gas natural, con estándares iguales o mayores a los requeridos por la normativa vigente.

Las Inversiones No Obligatorias o Complementarias se encuentran agregadas en el Cuadro 2, y son aquellas necesarias para: (i) Eliminar, durante los próximos cinco (5) años, restricciones que limiten nuevas conexiones a redes de distribución de gas existentes; o (ii) Abastecer nuevas localidades o sectores que actualmente no cuentan con el servicio de gas natural por redes.

1. Inversiones Obligatorias





*Ente Nacional Regulador del Gas*

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Las Inversiones Obligatorias son las incluidas en el Cuadro 1, y las cuales han sido consideradas en los Cuadros Tarifarios aprobados para la Licenciataria, por lo que esta última estará obligada a llevar a cabo, construir y/o instalar todas las Inversiones Obligatorias.

Si la Licenciataria lleva a cabo las Inversiones Obligatorias a un costo total menor que la suma especificada a tal efecto en el Cuadro 1, deberá invertir la diferencia en obras y/o proyectos contemplados como Inversiones No Obligatorias o Complementarias, o en otros que cuenten con la aprobación previa de esta Autoridad Regulatoria, dentro del periodo quinquenal 2017-2021.

La Licenciataria deberá en todos los casos erogar la suma especificada en el Cuadro 1, en Inversiones Obligatorias, en Inversiones No Obligatorias o Complementarias, o en otras obras y/o proyectos aprobados por esta Autoridad Regulatoria. En caso de no alcanzar tal suma en un determinado año calendario, y no existir excesos de inversión aprobada por la Autoridad Regulatoria efectuados en años anteriores con los que se compense tal deficiencia, el monto neto de la deficiencia será pagadero por la Licenciataria a esta Autoridad Regulatoria en concepto de multa.


La Licenciataria deberá presentar anualmente a la Autoridad Regulatoria un informe detallado de avance de su Plan de Inversiones. La Autoridad Regulatoria



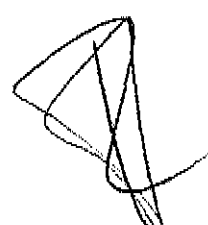
podrá aplicar las penalidades por incumplimiento, conforme lo previsto en las Reglas Básicas de la Licencia.

Las pautas precedentes surgen de la aplicación a las inversiones previstas para el quinquenio 2017-2021 de lo establecido en el Numeral 5.1. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución.

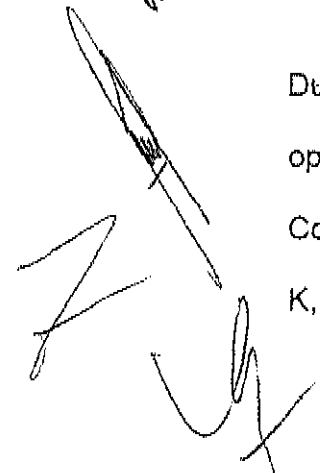
El monto de las Inversiones Obligatorias se encuentra expresado a valores de diciembre de 2016. Por lo tanto, el monto de las inversiones no ejecutadas al fin de cada semestre se actualizará utilizando la misma metodología y los mismos índices de precios que los aplicados para la adecuación semestral de las tarifas.




## 2. Inversiones No Obligatorias o Complementarias



Las Inversiones No Obligatorias no han sido consideradas en el Caso Base y, por consiguiente, no han sido tenidas en consideración para la determinación de los cuadros tarifarios de la Licenciataria.



Durante el quinquenio 2017-2021, la Licenciataria, en caso de considerarlo oportuno, podrá solicitar la consideración de las Inversiones No Obligatorias o Complementarias contempladas en el Cuadro 2 como obras a realizar por Factor K, en los términos del Numeral 9.4.1.3 de las Reglas Básicas de la Licencia.





La Licenciataria también podrá proponer a la Autoridad Regulatoria, durante el quinquenio 2017-2021, la ejecución de obras y trabajos no contemplados en los Cuadros 1 y 2 de este Anexo, como obras por factor K, en los términos del Numeral 9.4.1.3. de las Reglas Básicas de la Licencia, supuesto en que la Autoridad Regulatoria, de considerar procedente la solicitud, deberá convocar a Audiencia Pública.

**3. Sustitución de Inversiones Obligatorias por Inversiones No Obligatorias o Complementarias**

La Licenciataria podrá solicitar a la Autoridad Regulatoria la sustitución o reemplazo de una o más obras o trabajos contemplados como Inversiones Obligatorias, por una o más contempladas como Inversiones No Obligatorias o Complementarias, debiendo dar las razones o motivos correspondientes. En ningún caso la aprobación de la Autoridad Regulatoria habilitará a la Licenciataria a erogar una suma menor a la indicada en el Cuadro 1 del presente Anexo.

**4. Incumplimiento del Plan de Inversiones. Imposibilidad por Causas Ajenas a la Licenciataria**

El incumplimiento del Plan de Inversiones hará pasible a la Licenciataria de las sanciones específicas contempladas en este Anexo y la Resolución.

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten mark]*



I - 4357

*Ente Nacional Regulador del Gas*

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Sin perjuicio de ello, por otras faltas o incumplimientos será aplicable el Régimen de Penalidades previsto en el Capítulo X de las Reglas Básicas de la Licencia.

La Autoridad Regulatoria tendrá en consideración las características técnicas de las Inversiones Obligatorias, y su implicancia en la seguridad y confiabilidad del sistema.

Si la Licenciataria se viera imposibilitada de ejecutar su Plan de Inversiones por causas ajenas a aquella, deberá plantearlo oportunamente a la Autoridad Regulatoria quien procederá a analizar las razones expuestas por aquella y, eventualmente, podrá modificar su Plan de Inversiones en cuanto estime pertinente.

La Licenciataria no se eximirá de responsabilidad por su negligencia concurrente, o por omisión en emplear la debida diligencia para remediar tal situación y remover la/s causal/es con la diligencia adecuada y con toda la razonable prontitud.

Los controles que la Autoridad Regulatoria realice respecto del Plan de Inversiones de la Licenciataria serán con prescindencia de todo otro que pueda efectuar en ejercicio de su competencia.



ANEXO III

I.- PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS - Camuzzi Gas Sur S.A.

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
47	Adecuación de sistema de Protección Catodica	Provisión e instalación de Rectificadores, Kit anodos, Electrodo de referencia, Gabinete de veredo y de columna, columna, equipamiento para telemedición	Varias	58	146,00
48	Previsión Adecuación Protección Catodica	5% del valor propuesto	Varias	22	7,30
50	Instalación de odorizadores	Provisión e instalación de odorizadores	Varias	58	47,13
42	Renovación de redes antiguas y servicios	Renovación de aproximadamente 26.000 mts. de redes de las localidades de Río Gallegos (YPF), Cutral Co, Neuquen, Puerto Madryn, Allen, Villa Regina, Gra'l Roca, Trelew y Zapala	Varias	46	59,75
43	Renovación de redes por ubicación y/o tapada inadecuada	Renovación de aproximadamente 5.000 mts. de redes de distribución de las localidades de Bariloche, Río Grande, Ushuaia, Neuquen y San Martín de los Andes	Varias	58	21,79
44	Renovación de gasoductos y ramales	Renovación de aproximadamente 16.000 mts. de gasoductos y ramales de las localidades de Gra'l. Roca, Neuquen, Río Gallegos, Ushuaia, Puerto Madryn y San Martín de los Andes	Varias	58	168,77
45	Previsión renovación de redes, ramales y gasoductos	5% del valor total propuesto	Varias	22	12,52
52	Adecuación Gasoducto Fuegoño		Varias	6	74,80

I - 4357

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
53	Adecuación red incendio PIPA Bariloche y renovación compresores GLP		Bariloche	6	17,76
54	Plantas Reguladoras	Instalación de nuevas plantas reguladoras y adecuación y ampliación de las existentes	Varias	58	317,20
55	Previsión plantas reguladoras	5% del valor propuesto	Varias	22	15,86
46	Instalación de válvulas en ramales	Ramal alimentación a Puerto Madryn	Puerto Madryn	6	7,73
49	Instalación de puentes de medición	Provisión e instalación de puentes de medición; adecuación de puentes de medición para balance, Provisión de Unidades Correctoras y Medidores (Turbina/Rotativos)	Varias	34	36,83
51	Telemedición	Telemedición de puntos de medición e instalación de alarmas de baja presión	Varias	34	13,83
56	Adquisición de vehículos para renovación y acondicionamiento de flota operativa.	Se prevé la renovación de 163 vehículos de la flota operativa por antigüedad y desgaste de la misma. Así también se prevé ampliar la flota existente en 37 vehículos para mejor atención operativa.	Centros Operativos de Camuzzi Gas del Sur	60	61,01
59	Maquinarias, Herramientas Mayores e Instrumentos.	Adquisición de Maquinarias, Herramientas Mayores e Instrumentos para operación y mantenimiento del sistema de distribución de gas.	Centros Operativos de Camuzzi Gas del Sur	60	24,08
57	Medidores de gas y unidades correctoras.	Se prevé la adquisición de medidores G4 (para consumo Residencial), G6/G10/G16/G25/ Medidores Rotativos y Turbinas (para consumo Comercial e Industrial) y Unidades Correctoras (para Grandes Consumos). Total = 136.057 unidades	Centros Operativos de Camuzzi Gas del Sur	60	125,73

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
58	Muebles y equipamientos para oficinas, depósitos y talleres.	Provisión de aires acondicionados, estufas, escritorios, mesas, sillas, armarios, modulares y demás mobiliarios y equipamientos para oficinas comerciales, depósitos y talleres.	Centros Operativos de Camuzzi Gas del Sur	60	4,21
60	Obras edilicias en oficinas, depósitos y talleres.	Obras edilicias para reacondicionamiento, ampliación y mejora de oficinas, depósitos y talleres en los centros operativos de la Distribuidora, para una mejor funcionalidad de los inmuebles y atención a usuarios.	Centros Operativos de Camuzzi Gas del Sur	60	15,35
61	Gestión operativa	Gestión operativa (hardware y software): actividad por la cual se reponen los equipos informáticos y de telemetría, ante averías irreparables u obsolescencia tecnológica. Asimismo se licencian el software necesarios para operar dichos equipos.	Toda la sociedad	60	23,27
62	Actualización tecnológica - etapa 1	Actualización tecnológica - etapa 1: consiste en la adquisición e instalación de servidores, storage y ampliación de los existentes, para atender al crecimiento vegetativo de las bases de datos, así como proveer equipos para instalar los nuevos sistemas que se incorporan a la red de la compañía.	Toda la sociedad	60	5,00
63	Plataforma CRM	Plataforma CRM: Sistema de Gestión de relaciones con los clientes, que ayude a la empresa a gestionar las relaciones con sus clientes de una manera organizada	Toda la sociedad	24	4,13
64	Sucursal Digital	Sucursal Digital: Publicación mediante un entorno WEB para que el usuario tenga acceso a su información y realizar trámites.	Toda la sociedad	24	0,75

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
65	Solución de Printing	Solución de Printing: Su instalación permitirá desarrollar la impresión de formularios a partir de una plataforma mas performante y flexible, mas allá de la aplicación que requiera dicho formulario	Toda la sociedad	24	3,75
66	Ingeniería Sistema de Facturación	Ingeniería Sistema de Facturación: Diseño y programación de dicho sistema en una plataforma moderna, flexible y ágil, a efectos de aprovechar los adelantos producidos en sistemas de programación y abandonar la programación en Cobol	Toda la sociedad	60	111,75
67	Telemedición a Industrias	Telemedición a Industrias: Consiste en la instalación de telemediciones a los clientes mas importantes de la sociedad, permitiendo agilizar los procesos de lectura y facturación de los mismos, así como el control del consumo durante el día.	Toda la sociedad	60	10,50
68	Nueva Telemedición - FIX	Nueva Telemedición - FIX: Incorporación de nuevos puntos de telemedición a efectos de optimizar la operatoria de control y despacho de gas.	Toda la sociedad	36	1,13
69	Plataforma Telecontrol	Plataforma Telecontrol: Renovación de la Plataforma de Telecontrol de las mediciones sobre la traza.	Toda la sociedad	36	8,63
71	Actualización tecnológica - etapa 2	Actualización tecnológica - etapa 2: consiste en la adquisición e instalación de servidores, storage y ampliación de los existentes, para atender al crecimiento vegetativo de las bases de datos, así como proveer equipos para instalar los nuevos sistemas que se incorporan a la red de la compañía.	Toda la sociedad	24	5,00

I - 4357



Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
72	Ingeniería Sistema de Facturación - etapa 2	Ingeniería Sistema de Facturación - etapa 2: Mejora y actualización del nuevo sistema de Facturación y Cobranzas.	Toda la sociedad	24	33,75
73	Sistema de Seguridad Informática	Sistema de Seguridad Informática: Adquisición e instalación de una solución que permita administrar y monitorear de forma integrada y anticipada, la Seguridad Informática de la sociedad.	Toda la sociedad	12	15,00
1	Refuerzo San Antonio Oeste y Las Grutas	Loop sobre gasoducto 6 km de Ø 6" y ref. ramal de 10 km de Ø 6"	San Antonio Oeste	8	113,29
2	Refuerzo Sistema Catriel - 25 de Mayo	Loop 15 Km Ø6".	Catriel	8	103,86
74	Compra Terreno Compresora Río Senguer		Río Senguer	6	2,52
3	Refuerzo Sistema Neuquino	Loop ramal 12 km Ø10" (transferencia Mainque). Loop 1 km Ø8" aguas abajo ERP Los Hornos (Plotier). Loop ramal alimentación a ERP Allen (25/10) 40 m de 6". Loop ramal alimentación a Villa Regina de 1.8 km de Ø4"	Varias	10	160,00
7	Refuerzo Red Las Grutas	750 mts.	Las Grutas	6	2,86
5	Refuerzo red Carmen de Patagones	3900 mts	Carmen de Patagones	8	20,14
6	Refuerzo Red San Antonio Oeste	2400 mts.	San Antonio Oeste	8	9,24
8	Refuerzo Red Neuquen	20100 mts.	Neuquen	8	85,93
9	Refuerzo red Gral. Roca	1250 mts. red, 1900 mts ramal y ERP nueva	Gral. Roca	8	31,12
4	Expansión Sistema Fueguino	Loop Río Grande 14.1 km Ø12", Loop 3km Succión PC Ø12", Loop 11 km Ø12" Trampa D, Loop 0.4 km Ø6" ramal Río Grande, Loop 0.5 km Ø3" ramal Río Grande, Loop 0.9 km Ø12" ramal Ushuaia, Equipo Compresor	Varias	7	478,77

I - 4357

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
11	Expansión Sistema Conesa - Viedma	Loop gasoducto de 18 km de Ø12" + equipo compresor (reserva)	Viedma	10	288,32
12	Refuerzo Red Viedma	650 mts.	Viedma	7	3,63
13	Refuerzo red Bariloche	1300 mts	Bariloche	7	7,08
14	Refuerzo red San Martín de los Andes	1400 mts.	San Martín de los Andes	7	6,21
15	Refuerzo red Junin de los Andes	1700 mts	Junin de los Andes	7	6,00
16	Refuerzo red Catriel	650 mts	Catriel	7	4,57
17	Refuerzo red Esquel	900 mts	Esquel	7	3,74
18	Refuerzo Red Cipolletti	220 mts	Cipolletti	7	1,81
19	Refuerzo red Río Grande	2900 mts. red, 200 mts ramal y ERP nueva	Río Grande	8	28,37
21	Refuerzo red Comodoro Rivadavia	3500 mts.	Comodoro Riv.	9	21,42
22	Refuerzo Red Río Gallegos	2600 mts. red, 2300 mts ramal y ERP nueva	Río Gallegos	9	45,33
23	Refuerzo red Ushuaia	1850 mts. red, 100 mts ramal y ERP nueva	Ushuaia	9	20,39
24	Refuerzo red Villa Regina	1850 mts.	Villa Regina	9	10,99
25	Refuerzo red Puerto Madryn	1700 mts	Puerto Madryn	9	8,67
26	Refuerzo red Chos Malal	1700 mts.	Chos Malal	9	8,25
27	Refuerzo red Centenario	2300 mts	Centenario	9	7,97
28	Refuerzo red Senillosa	1100 mts.	Senillosa	9	5,31
29	Refuerzo Red Lamarque	2000 mts.	Lamarque	9	5,42
30	Refuerzo Red Fernandez Oro	300 mts.	Fernandez Oro	9	2,42
33	Refuerzo Red Sarmiento	1400 mts.	Sarmiento	9	7,76
34	Refuerzo Ramal de alimentación a Choele Choel	Loop de ramal 3.0 km Dn. 6" aguas abajo de al derivación a Luis Beltran, Loop 1.9 km en Ø4" alimentación Lamarque	Choele Choel	9	30,60
36	Refuerzo Red Pto. Santa Cruz	1100 mts.	Puerto Santa Cruz	9	5,97
37	Refuerzo red Río Colorado	1570 mts.	Río Colorado	9	6,05
38	Refuerzo Red Zapala	900 mts	Zapala	9	4,10



Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
39	Refuerzo red Cutral Co	450 mts. red, 2100 mts ramal y ERP nueva	Cutral Co	9	27,23
40	Refuerzo red Villalonga	350 mts	Villalonga	9	1,80
35	Refuerzo Gasoducto de alimentación a San Julian	Loop de gasoducto 4.4 km Ø6"	San Julian	9	30,25
<b>Monto de Inversión Comprometida</b>					<b>3.007,69</b>

## II.- PLAN DE INVERSIONES NO OBLIGATORIAS O COMPLEMENTARIAS

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
10	Expansión Sistema Zapala	Loop 30.0 km Ø10"	Zapala	7	328,71
20	Refuerzo Gasoducto de alimentación a Río Gallegos	Loop sobre gasoducto 14 km Ø10", Loop sobre ramal 0.75 km Ø12"	Río Gallegos	9	169,11
31	Refuerzo Gasoducto de alimentación a Santa Cruz	Loop gasoducto 10 km Øn 6"	Santa Cruz	9	68,53
41	Previsión refuerzo redes, ramales y gasoductos	5 % del valor total propuesto	Varias	22	109,37
<b>Inversión Complementaria</b>					<b>675,72</b>



**CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.**  
**Monto anual de erogaciones asociadas al Plan de Inversiones Obligatorias**  
**a ejecutar en el quinquenio**  
En Millones de \$

1er Año	2do. Año	3er. Año	4to. Año	5to. Año	TOTAL
323,69	1.121,96	528,99	549,98	482,75	3.007,37

*[Handwritten signatures and marks]*

1 - 4 3 5 7



ANEXO IV

Apéndice A

CONTROL FÍSICO DE INVERSIONES OBLIGATORIAS

1. OBJETO

El objeto del presente es establecer los criterios de control del Plan de Inversiones de la Licenciataria que realizará esta Autoridad Regulatoria, a fin de verificar la ejecución física de las Inversiones Obligatorias y/o aquellas que las sustituyan o reemplacen (conf. lo dispuesto en el Anexo III de la Resolución).

2. ALCANCE

El alcance del presente se circunscribe a la realización de controles y auditorías a fin de verificar el avance y grado de cumplimiento de las Inversiones Obligatorias (y/o aquellas que las sustituyan o reemplacen), y su cumplimiento en tiempo y forma.

3. PROCEDIMIENTO

3.1. La Autoridad Regulatoria requerirá a la Licenciataria que informe inicialmente la planificación y programación de las Inversiones Obligatorias previstas en el Anexo III.

3.2. La planificación y programación deberá contener, entre otros aspectos, un cronograma de ejecución de cada una de las obras y/o trabajos contemplados como Inversiones Obligatorias. Estos cronogramas deberán contener, además,



los tiempos involucrados en la adquisición de materiales y equipos, cuando ello corresponda.

3.3. Los cronogramas de ejecución presentados por la Licenciataria a esta Autoridad Regulatoria se mantendrán vigentes en tanto no se autoricen modificaciones que alteren los tiempos de ejecución inicialmente informados.

3.4. Toda vez que se soliciten modificaciones a los cronogramas presentados, la Licenciataria deberá informar los motivos y las causas que dieran lugar a las mismas, conjuntamente con un nuevo cronograma propuesto.

3.5. La Autoridad Regulatoria requerirá a la Licenciataria toda la documentación que considere necesaria para acreditar los avances físicos de las Inversiones Obligatorias.

3.6. La Licenciataria deberá remitir la documentación requerida en los plazos y con la periodicidad que determine la Autoridad Regulatoria y deberá incluir, cuando ello fuera procedente, no sólo los servicios a contratar, sino también las compras de materiales, bienes, equipos, etc. a adquirir.

3.7. La documentación técnica remitida por la Licenciataria deberá ser suscripta por un profesional responsable y con competencia en la materia.

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*



3.8. A partir de la documentación técnica remitida por la Licenciataria a la Autoridad Regulatoria, esta última podrá realizar nuevos requerimientos, o efectuar auditorías de control de la documentación en sede de la Licenciataria.

3.9. La Autoridad Regulatoria, o quien esta última disponga, podrá efectuar también auditorías de campo en los lugares donde se estén desarrollando físicamente las obras y trabajos correspondientes, y requerir toda la información y documentación técnica que considere pertinente a fin de verificar el cumplimiento en la ejecución física de las Inversiones Obligatorias. En esos casos, el personal de la Licenciataria responsable de las obras o trabajos auditados se pondrá a disposición del personal de la Autoridad.

3.10. Las auditorías de campo en los lugares donde se estén desarrollando físicamente las obras y trabajos podrán efectuarse sin constar previo aviso a la Licenciataria.

3.11. Todas las Auditorías que se realicen conllevarán la suscripción de las actas correspondientes.

#### 4. INSTRUMENTACIÓN

4.1. La documentación remitida por la Licenciataria y las actas que se labren con motivo de las auditorías mencionadas, se incorporarán a los expedientes administrativos correspondientes.





I - 4357

*Ente Nacional Regulador del Gas*

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

4.2. Con la periodicidad que la Autoridad Regulatoria determine, a partir de la documentación remitida por la Licenciataria, las actas de auditoría, y de acuerdo a la naturaleza y características de las obras y trabajos en ejecución, aquella elaborará Informes Técnicos.

4.3. La Autoridad Regulatoria comunicará a la Licenciataria cualquier desvío que advierta sobre la documentación analizada o las actas de auditoría efectuadas, sin perjuicio de iniciar los procedimientos administrativos sancionatorios correspondientes.



I - 4357

Ente Nacional Regulador del Gas

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

ANEXO IV

Apéndice B

PROCESO INFORMATIVO DE GASTOS Y DESEMBOLSOS

A través de la presente se establecen los mecanismos de información relacionados con el Plan de Inversiones de la Licenciataria y el cronograma de desembolso anual correspondiente.

A tal efecto, se implementará un flujo informativo analítico por parte de la Licenciataria, el cual tendrá el carácter de Declaración Jurada y contendrá el siguiente detalle, a saber:

- a) Planes de inversión y cronograma financiero de desembolsos mensuales de cada uno de los proyectos y subproyectos que lo componen, correspondiente al año en curso.
- b) Instrumentos de Contratación (Orden de Compra, Nota de Pedido, Contrato Marco) afectados a los respectivos proyectos que componen el Plan de Inversiones Obligatorias vigente.
- c) Pagos que se efectúen en concordancia a los respectivos Instrumentos de Contratación citadas en b).

Requerimientos de la información a ser remitida en carácter de Declaración Jurada:

1. Periodicidad y vencimiento: La información incluida en el punto a), en lo atinente al año en curso, será remitida por única vez antes del día



20/04/2017. La correspondiente a los restantes años se deberá remitir durante la primera quincena del mes de enero de cada año.

La información relativa a los puntos b) y c), la cual contendrá los instrumentos de contratación y los pagos realizados del mes que se declara, la primera correspondiente al mes de abril/17, deberá ser remitida el día 15 de mayo del corriente continuando el día 15, o hábil anterior, de cada mes posterior al mes a informar.

2. Detalle: Los importes que se declaren deberán ser identificados unívocamente por la combinación del código de proyecto/subproyecto, Nro. del Instrumento de Contratación y Nro. de Orden de pago.
3. Independencia: Los pagos informados en los archivos de erogaciones serán los realmente materializados en el mes declarado, es decir, no se deberán acumular los importes pagados de un mes a otro y deberán ser identificados específicamente los documentos que lo componen.
4. Concordancia: El monto total de los importes pagados mensuales declarados, deberá ser concordante con el Cronograma Financiero de Desembolsos Mensuales oportunamente presentado.
5. Importes declarados: Deberán informar los pagos efectivamente realizados sin contemplar componentes conexos (por ej.: IVA, etc).

La información digital correspondiente será presentada a través del Sistema Automático de Remisión Informativa (SARI) de acuerdo a lo estipulado en los Apartados I y II, agregados al presente. Adicionalmente, se deberá remitir mensualmente en Nota oficial con el acuse de recibo de la presentación realizada, emitido por el SARI, conjuntamente con la información impresa de las declaraciones



I - 4357

*Ente Nacional Regulador del Gas*

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

juradas mensuales (PP, PR, IP), las cuales deberán contener un totalizador por columnas.

La Licenciataria deberá tener en guarda y a disposición de esta Autoridad Regulatoria, para cuando se considere oportuna la revisión de campo, los legajos de cada uno de los proyectos de inversión con toda la documentación de respaldo de las declaraciones juradas oportunamente presentadas (Órdenes de compra, Órdenes de pago, recibos, transferencias bancarias confirmadas (las cuales deberán tener un correlato con el resumen bancario), etc.) a efectos de realizar los controles pertinentes.

En caso de corresponder afectación de mano de obra propia a algún Proyecto específico, los legajos antes citados deberán contener en detalle, debidamente firmado por persona autorizada de la Licenciataria, la nómina del personal afectado, con identificación de número de legajo, categoría, horas trabajadas e importe imputado a cada Proyecto. Totalizado a cada Proyecto involucrado. Estos totales deberán estar informados en la DDJJ de Erogaciones como PAMO (Planilla de Asignación de Mano de Obra propia).

En todos los casos, se deberán implementar procedimientos de contratación que aseguren la concurrencia y la obtención de precios transparentes y competitivos.

Se adjunta a la presente el protocolo de homogeneización informativa (Apartados I y II).



I - 4357

Ente Nacional Regulador del Gas

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

## APARTADO I

### **Formato de Archivo:**

Archivos plantilla en formato EXCEL 2010 o posterior, que pueden ser descargado desde el sitio web del SARI, en la sección PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS (PIO).

### **Archivo de Cronograma de Proyectos:**

Archivo de remisión única conteniendo todos los proyectos que participan en el Plan de Inversiones Obligatorias, y cuyo nombre genérico es:

EEEEE\_PIO\_Cronograma\_de\_Desembolsos\_Financieros\_-  
\_Desarrollo\_de\_Proyectos\_2017.xlsx

El mismo se encuentra disponible bajo el link "Cronograma de Proyectos intervinientes en el Plan de Inversiones Obligatorias" y una vez descargado deberá renombrarse reemplazando EEEEE por el código de entidad correspondiente (*Ver pestaña Composición de Código de Proy.*) antes de ser remitido debidamente completado.

### **Ejemplos:**

1000x\_PIO\_Cronograma\_de\_Desembolsos\_Financieros\_-  
\_Desarrollo\_de\_Proyectos\_2017.xls

2000x\_PIO\_Cronograma\_de\_Desembolsos\_Financieros\_-  
\_Desarrollo\_de\_Proyectos\_2017.xls



I - 4357

*Ente Nacional Regulador del Gas*

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

**Archivo de Remisión Mensual:**

Archivo de remisión mensual conteniendo todos los proyectos que tuvieron contrataciones y/o pagos en el mes que se informa, y cuyo nombre genérico es:

EEEEE\_I\_PIO-PRM\_AAAA-MM\_AAAAMMDD.XLSX

El mismo se encuentra disponible bajo el link "Plantilla de remisión MENSUAL". El cual deberá renombrarse de acuerdo a lo indicado en "Morfología de nombre de archivo" en el APARTADO II.

**Ejemplos:**

1000x\_0\_PIO-PRM\_2017-04\_20170503.XLSX

2000x\_0\_PIO-PRM\_2017-04\_20170607.XLSX



El archivo PRM contiene las siguientes solapas:

PP: Plan de Proyectos intervinientes en el Plan de Inversiones Obligatorias

PR: Pagos Realizados en el Mes declarado

IP: Imputación del Instrumento de Pago

Las cuales deberán ser completadas de acuerdo a las definiciones en Estructuras de Datos a continuación, para finalmente empaquetar el archivo Excel en un archivo RAR (con el mismo nombre que el Excel pero con extensión .RAR) que se podrá enviar a través del programa validador del SARI:

**Ejemplos:**

1000x\_0\_PIO-PRM\_2017-04\_20170503.RAR

2000x\_0\_PIO-PRM\_2017-04\_20170607.RAR

**ESTRUCTURA DE DATOS (Solapas)**

Estructura de la solapa PP (Plan de Proyectos)

##	Campo	Tipo	Descripción
01	Id de Registro	Númerico	Id del registro de la base de datos de origen
02	Identificador de Proyecto_SubProyecto	Alfanumérico	Código de Identificación de proyecto de acuerdo a la morfología indicada en el Anexo II, que permite identificar al Proyecto haciéndolo unívoco <sup>(1)</sup>
03	Denominación	Alfanumérico	Breve Descripción del Proyecto SubProyecto
04	Importe Planificado	Númerico	Expresado en Pesos, importe que se invertirá para la concreción del Proyecto (no contempla el Impuesto al Valor Agregado). <sup>(2)</sup>
05	OC Numero	Alfanumérico	Es el Número de Orden de Compra que internamente le otorga la Licenciataria. <sup>(1)</sup>
06	OC Fecha	Fecha	Es la fecha indicada en la respectiva Orden de Compra.



07	OC Importe Total	Numérico	Es el importe total de la Orden de Compra, expresado en Pesos (no contempla el Impuesto al Valor Agregado) <sup>(3)</sup>
08	OC Importe Afectado	Numérico	Es el importe de la Orden de Compra afectado al proyecto, expresado en Pesos (no contempla el Impuesto al Valor Agregado) <sup>(3)</sup>

(1) CAMPOS CLAVE: Estos campos conforman la clave de vinculación con los datos de PR.

(3) ACLARACION: al final del período, la sumatoria de los importes detallados en el campo #10 (OP Importe Afectado) de la solapa PR debe ser igual a los importes informados en los campos #04 (Importe Planificado) y #08 (Importe Afectado de la Orden de Compra) de la solapa PP.





## Estructura de la solapa PR (Pagos Realizados)

#	Campo	Tipo	Descripción
01	Id de Registro	Numérico	Id del registro de la base de datos de origen.
02	Periodo	AAAA-MM	Periodo que se informa.
03	Identificador de Proyecto_SubProyecto	Alfanumérico	Código de Identificación de proyecto de acuerdo a la morfología indicada en el Anexo II, que permite identificar al Proyecto / Sub Proyecto haciéndolo unívoco. <sup>(1) (2)</sup>
04	OC Numero	Alfanumérico	Es el Número de Orden de Compra que internamente le otorga la Licenciataria. <sup>(1) (2)</sup>
05	Código Proveedor	Alfanumérico	Es el código contable que identifica al Proveedor de una Licenciataria.
06	Razón Social Proveedor	Alfanumérico	Es el Nombre y Apellido o Razón Social del Proveedor identificado con su correspondiente Código Proveedor contable.
07	OP Numero	Alfanumérico	Es el número interno de la Orden de Pago, que le otorga la Licenciataria a fin de su identificación contable. <sup>(2)</sup>
08	OP Fecha	Fecha	Es la fecha en la que se emitió la respectiva Orden de Pago.
09	OP Importe Total	Numérico	Es el importe TOTAL expresado en Pesos de la Orden de Pago.
10	OP Importe Afectado	Numérico	Es el importe de pago afectado al proyecto, expresado en Pesos (no contempla el Impuesto al Valor Agregado). <sup>(3)</sup>
11	Tipo Instrumento de Pago	Numérico	1 - Transferencia Bancaria 2 - Cheque común 3 - Cheque de Pago Diferido 4 - Cuenta Recaudadora
12	Nº Instrumento de Pago	Numérico	Número del cheque o Transferencia Bancaria.
13	Importe Total del Instrumento de Pago	Numérico	Es el importe de pago incorporado en el Cheque o en la Transferencia realizada al proveedor. <sup>(10)</sup>
14	Fecha Diferimiento	Fecha	En caso de que el Instrumento de Pago sea un cheque de pago Diferido, indicar la Fecha de diferimiento.
15	Recibo de Cobranza Numero	Numérico	Número del Recibo de Cobranza.
16	Recibo de Cobranza Fecha	Fecha	Fecha del Recibo de Cobranza.
17	P.A.M.O	Numérico	Si el pago realizado corresponde a Asignación de Mano de Obra Propia a proyectos, deberá indicarse el importe el cual debe ser coincidente con el indicado en el campo #10 Para todos los casos en que el importe del campo PAMO sea >0, se deben indicar los campos que conforman la clave de vinculación con el archivo de Imputación de Pago (Nro. Proyecto, Orden de Compra y Orden de Pago <sup>(4)</sup> )



I - 4357

*Ente Nacional Regulador del Gas*

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

(1) CAMPOS CLAVE: Estos campos conforman la clave de vinculación con los datos de PP.

(2) CAMPOS CLAVE: Estos campos conforman la clave de vinculación con los datos de IP.

(3) ACLARACION: al final del período, la sumatoria de los importes detallados en el campo #10 (OP Importe **Afectado**) de la solapa PR debe ser igual a los importes informados en los campos #04 (Importe Planificado) y #07 (Importe Orden de Compra) de la solapa PP.

(4) ACLARACION: El número de Orden de Pago que se deberá informar es aquel en el que se pagan los sueldos del personal afectado al proyecto.



I - 4357

Ente Nacional Regulador del Gas

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Estructura de la solapa IP (Imputación del Pago)

#	Campo	Tipo	Descripción
01	Id de Registro	Númérico	Id del registro de la base de datos de origen.
02	Identificador de Proyecto_SubProyecto	Alfanumérico	Código de identificación de proyecto de acuerdo a la morfología indicada en el Anexo II, que permite identificar al Proyecto haciéndolo unívoco. (2)
03	Nº Orden de Compra	Alfanumérico	Es el que internamente le otorga la Licenciataria. (2)
04	Nº Orden de Pago	Alfanumérico 30	Es el número interno que le otorga la Licenciataria a fin de su identificación contable. (2)
05	Importe Imputado Instrumento Cancelación / PAMO	Númérico	En caso que la Orden de Pago contemple facturas de distintos Proyectos/Orden de Compra, se deberá imputar el importe del instrumento de pago al Proyecto/Orden de Compra pertinente. Serán tantos registros como Proyectos y Ordenes de Compra se imputen. (4) En caso de tratarse de un PAMO, también se deberá imputar el importe al proyecto/Orden de compra correspondiente.

(2) CAMPOS CLAVE: Estos campos conforman la clave de vinculación con los datos de PR.

(4) ACLARACION: La sumatoria de este campo dará como resultado el Importe Total del Cheque/Transferencia respectivo (Campo 13 del archivo PR).



APARTADO II

ESPECIFICACIONES DE ARCHIVO

• **Formato:**

Archivo EXCEL descargado del sitio web del SARI.

• **Definiciones de campos:**

La columna ## Indica el Ordinal de campo, y no debe ser incluida en los archivos, así como tampoco se debe incluir línea de encabezados con los nombres de campos.

• **Morfología de nombre de archivo:**

Los nombres de archivo se deben ajustar a la siguiente plantilla:

[CodigoEntidad]\_[NroPresentacion]\_[TipoArchivo]\_[Periodo]\_[Fecha].RAR

En donde:

- **[CodigoEntidad] (EEEE):**

Es el código asignado por SARI de la entidad que envía la información. Ver Tablas Maestras.

- **[NroPresentacion] (I):**

Es un dígito situado entre el código de la entidad y la identificación del tipo de archivo, este dígito toma valores desde 0 (cero) para la presentación inicial, hasta 9 para rectificativas/reinformaciones.

7



I - 4357

Ente Nacional Regulador del Gas

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

- **[TipoArchivo]:**

Es el identificador de tipo de archivo para ser enviado con el programa validador del SARI:

**PIO-PRM**

- **[Período]:**

Año y Mes informado, de acuerdo a la siguiente plantilla:

**AAAA-MM.**

- **[Fecha]:**

Fecha de generación del archivo de datos, de acuerdo a la siguiente plantilla:

**AAAAMMDD**



CONSIDERACIONES:

- **Modalidad de presentación de Archivos**

Los archivos se deberán remitir a través del SARI por usuarios debidamente registrados en la página web del ENARGAS.

- **Rectificaciones**

La información podrá ser rectificada (reenviada). Cuando esto ocurra, el archivo deberá ser reenviado completo, indicando el ordinal de presentación con el dígito empleado a tal efecto en el nombre del archivo (ver MORFOLOGÍA DE NOMBRES DE ARCHIVO en los documentos correspondientes).

Se establece un plazo de 48hs. desde la notificación por parte del ENTE para presentar los nuevos lotes de datos.

- **Formato de Código de Proyecto y SubProyecto:**

Normalización de la codificación de los proyectos, de acuerdo a la siguiente plantilla:

NNNNN\_AAAA\_99\_PPPPPPPPPPPPPPPPPPPPP\_PSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSS

En donde:

- **NNNNN:**

Es el código de la entidad que envía la información. Ver Tablas Maestras del SARI.

- **AAAA:**

Es el año del plan de inversión (Cronograma).



I - 4357

Ente Nacional Regulador del Gas

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

- 99:

Es el tipo de proyecto:

- 01 Expansión
- 02 Seguridad e integridad
- 03 Confiabilidad
- 04 Operación y Mantenimiento
- 05 Informatica
- 06 Otros

- P(20):

Es el código de proyecto Interno usado por la Entidad

- S(20):

Es el código de sub-proyecto Interno usado por la Entidad (en el caso de no ser un sub-proyecto, indicar "0" (cero)).



- **Nulidad o Ausencia de Datos**

En los casos en que no se disponga de información, el campo deberá presentarse vacío, es decir, sin espacios ni ceros.

- **Formato de campos con fecha**

Cuando se deba informar una fecha, la misma deberá ser presentada en formato numérico, indicando el año con cuatro dígitos, el mes con dos dígitos y el día con dos dígitos, sin separadores, de acuerdo a la siguiente plantilla:

**DD/MM/AA**

- **Formato de campos numéricos**

Los campos en que se informen cantidades o valores numéricos, deberán contener solo números sin agrupación de miles, sin ceros (a izquierda) y espacios (antes o después del número).

Toda vez que se haga mención a un campo numérico se entiende que el mismo es entero. Cuando se requiera puntuación decimal, para la misma se utilizará un punto (".") seguido de la cantidad decimales que se indique para ese campo.

Cuando correspondan valores negativos, se utilizará el signo menos ("-") a la izquierda del número y sin espacios intermedios. No se utilizarán separadores de miles en ningún caso.

Ejemplos:

Número ENTERO: 99999

Número DECIMAL: 999999.99

Número NEGATIVO: -9999.99

- **Importes**

Deberán ser informados en Unidades y en Pesos





## ANEXO V DE LA RESOLUCION N°

**Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa**

En orden a las cláusulas pactadas entre las Licenciatarias y el Estado Nacional (Otorgante de las Licencias), y tal como fuera propuesto y analizado dentro de los objetivos de las Audiencias Públicas celebradas con motivo de la Revisión Integral de Tarifas (diciembre de 2016), se utilizará como mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa la aplicación de la variación semestral del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) – Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

A los efectos prácticos de la aplicación de los ajustes se aplicará el siguiente algoritmo de cálculo:

Primer Ajuste Semestral: diciembre 2017

$$T_{Dic\ 17} = T_{Anexo\ 2} + \left( T_{Anexo\ 1} \times \left( \frac{IP_{Oct\ 17}}{IP_{Dic\ 16}} - 1 \right) \right) + \Delta\% \text{ 2}^{do} \text{ Escalón}$$

Segundo Ajuste Semestral: abril 2018

$$T_{Abr\ 18} = T_{Dic\ 17} + \left( T_{Anexo\ 1} \times \left( \frac{IP_{Feb\ 18}}{IP_{Dic\ 16}} - 1 \right) \right) + \Delta\% \text{ 3}^{er} \text{ Escalón} + CE$$

Ajustes Semestrales a partir de octubre 2018.

$$T_t = T_{Abr\ 18} \times \frac{IP_{t-2}}{IP_{Feb\ 18}}$$

donde:  
T: Tarifa.



IP: IPIM (Índice de Precios Internos al por Mayor publicado por el INDEC).  
 $\Delta\%$  2<sup>do</sup> escalón: aplicación del 40% del incremento tarifario determinado en la RTI.  
 $\Delta\%$  3<sup>er</sup> escalón: aplicación del 30% del incremento tarifario determinado en la RTI.  
CE: compensación por escalonamiento tarifario.

Los Cuadros Tarifarios que surjan de las respectivas adecuaciones semestrales tendrán vigencia a partir del 1° de abril y 1° de octubre de cada año, a excepción del año 2017 donde los mismos entrarán en vigencia el día 1° de diciembre.

Los nuevos Cuadros Tarifarios que surjan de cada adecuación semestral deberán ser autorizados por el ENARGAS, a cuyo efecto la Licenciataria deberá presentar los nuevos cuadros propuestos, conjuntamente con los cálculos de donde surjan los coeficientes de adecuación utilizados, con una anticipación mínima de 15 (quince) días hábiles a la fecha de entrada en vigencia de los mismos, a fin de que esta Autoridad Regulatoria realice una adecuada evaluación.